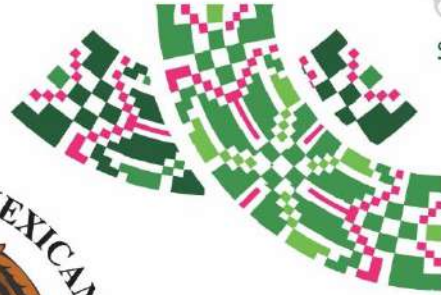


AÑO CVII, TOMO II, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
JUEVES 26 DE DICIEMBRE DE 2024
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
362 PÁGINAS



PLAN DE **San Luis**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

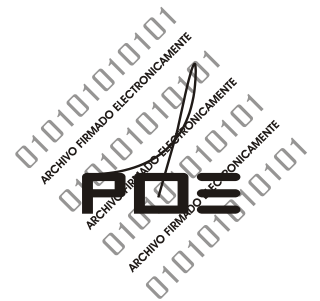
ÍNDICE:

Autoridad emisora:

Poder Legislativo del Estado

Título:

DECRETO 0037.- Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2025.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
MIREYA CANTÚ SALAIS

MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Mireya Cantú Salais

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**).

• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido





Poder Legislativo del Estado

JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL CONGRESO DEL ESTADO HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

DECRETO 0037

La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Decreta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2025, se realizó con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y demás disposiciones aplicables en la materia.

Conforme se establece en el artículo 5º párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el artículo 25 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, este Presupuesto guarda congruencia con los Criterios Generales de Política Económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales tienen por objeto brindar información del panorama general de la economía a nivel global y nacional, así como de las perspectivas que sirvan de base para la programación y presupuestación del gasto anual en nuestro Estado.

Los ejecutores del gasto obligados a cumplir las disposiciones del presente ordenamiento deberán hacerlo con sujeción a lo dispuesto en los artículos 134 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 2º párrafo primero de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí,

Adicionalmente, el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2025, se sustenta en el programa financiero que se ve reflejado en el Programa Sectorial de Finanzas Responsables y Sanas que deriva del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

1. Panorama económico.

De conformidad con el artículo 25 fracción VIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y los Municipios de San Luis Potosí, se presenta el análisis general sobre las condiciones predominantes de las finanzas públicas de la entidad y el impacto sobre el gasto público.

1.1. Entorno mundial.

El desempeño económico a nivel global se ha desarrollado en un contexto de riesgos e incertidumbres persistentes, donde han prevalecido vulnerabilidades estructurales; ante un nuevo encumbramiento del conflicto en Oriente Medio, se suponen nuevas perturbaciones en los mercados energéticos, renovando así las presiones inflacionarias en todo el mundo.¹

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, en adelante ONU (2024), aunque la economía mundial evitó el peor

¹ Recuperado de: Naciones Unidas. *Situación y perspectivas de la economía mundial. Resumen ejecutivo 2024*. https://desapublications.un.org/sites/default/files/publications/2024-03/WESP%202024_Executive%20Summary_Spanish.pdf

escenario posible de recesión en 2023, se avecina un periodo prolongado de bajo crecimiento. Las perspectivas de crecimiento de muchos países en desarrollo, especialmente los vulnerables y de bajo ingreso, siguen siendo poco propicias, lo que hace cada vez más difícil una recuperación total de las pérdidas causadas por la pandemia.

Así, el pronóstico de crecimiento económico mundial del Fondo Monetario Internacional, en adelante FMI, de 3.2% tanto para 2024 como 2025, se mantiene sin cambios en términos generales²; en cambio, el Banco Mundial (2024)³, estima que el crecimiento mundial se mantendrá estable en un 2.6% durante 2024 debido a los riesgos de deterioro en las perspectivas de todas las regiones, que incluyen tensiones geopolíticas, una mayor fragmentación del comercio y condiciones financieras mundiales más restrictivas de lo esperado. Los desastres naturales relacionados con el cambio climático y un crecimiento de China menor de lo previsto también plantean riesgos de que los resultados sean inferiores a las proyecciones.

En línea con lo anterior, la ONU (2024), prevé que el crecimiento del PIB mundial se ralentice, pasando del 2.7% estimado para 2023 al 2.4% en 2024. Se prevé que el crecimiento mejore moderadamente hasta el 2.7% en 2025, pero manteniéndose por debajo de la tasa de crecimiento tendencial pre-pandémica del 3.0%.

Si bien las perspectivas económicas difieren entre las economías en desarrollo y los mercados emergentes, se prevé que el crecimiento disminuirá en la mayoría de ellas al cierre del 2024; de este modo, las previsiones de crecimiento económico regionales, acorde con el Banco Mundial (2024), quedan de la siguiente manera:

Para Asia Oriental y el Pacífico, se prevé que el crecimiento se desacelerará, quedando en 4.8% para 2024 y 4.2% en 2025; la ONU explica que el crecimiento se ve presionado a la baja debido a que varias economías de la región presentan endurecimiento de las condiciones financieras y fiscales, problemas de balanza de pagos y la repetición del fenómeno climático de El Niño.

En cuanto a Europa y Asia Central, se espera que el crecimiento se modere hasta ubicarse en un 3% en 2024 y luego se sitúe en el 2.9% en 2025; en parte, debido a que aún prevalecen efectos de tasa de interés y de inflación alta, además de que la información disponible apuntala a que el sector manufacturero se mantiene en lasitud.

En América Latina y el Caribe, se prevé que el crecimiento descenderá al 1.8% en 2024 y luego repuntará hasta alcanzar el 2.7% en 2025; el endurecimiento de las políticas monetarias y fiscales, necesarias para controlar la inflación post-pandemia, redujeron el crecimiento esperado para dicha región.⁴

Para el caso de Estados Unidos y con información del Banco de México (2024), el crecimiento del PIB en el tercer semestre de 2024 sería similar al del semestre previo, que fue de 0.7% a tasa trimestral, ajustada por estacionalidad, explicado por la inversión no residencial y la fluidez del consumo privado; por lo anterior, el Comité Federal de Gobierno Abierto, el cual es un componente del Sistema de la Reserva Federal, señaló que la mediana de los pronósticos de crecimiento del PIB se revisó a la baja para el cierre de 2024 de 2.1% a 2.0%.

Por su parte, para la economía China se prevé que la desaceleración sea más gradual ya que a pesar de la persistente debilidad del sector inmobiliario y de la baja confianza de los consumidores, se prevé que el crecimiento se haya ralentizado solo marginalmente hasta el 4.8% en 2024, en gran parte gracias a la mejora en las exportaciones netas; se ha revisado al alza en 0.4 puntos porcentuales para 2025 respecto a las previsiones del mes de abril. De igual manera, para la economía japonesa se espera que el crecimiento se desacelere en 2024, reflejando las interrupciones temporales de la oferta y el desvanecimiento de los factores puntuales que impulsaron la actividad en 2023, como el aumento del turismo. Con respecto a abril, el crecimiento se revisa a la baja, en 0.6 puntos porcentuales, hasta el 0.3% para 2024, reflejando una interrupción temporal del suministro en la industria del automóvil y el efecto base de las revisiones de los datos históricos. Se prevé una aceleración hasta el 1.1% en 2025, con un crecimiento impulsado por el consumo privado al fortalecerse el crecimiento de los salarios reales (FMI, 2024).

Las desaceleraciones registradas en varias de las regiones descritas anteriormente reflejan, en parte, la ralentización de la actividad en sus principales economías, sin embargo, se espera que el crecimiento se consolide el próximo año en la mayoría de las economías, a medida que la política monetaria se vuelva menos restrictiva y a su vez, el comercio mundial se fortalezca.

² Recuperado de: Fondo Monetario Internacional. *World Economic Outlook. Policy Pivot, Rising Threats. Octubre 2024.* <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2024/10/22/world-economic-outlook-october-2024>

³ Recuperado de: Banco Mundial. *Global Economic Prospects. Junio 2024.* <https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/6feb9566-e973-4706-a4e1-b3b82a1a758d/content>

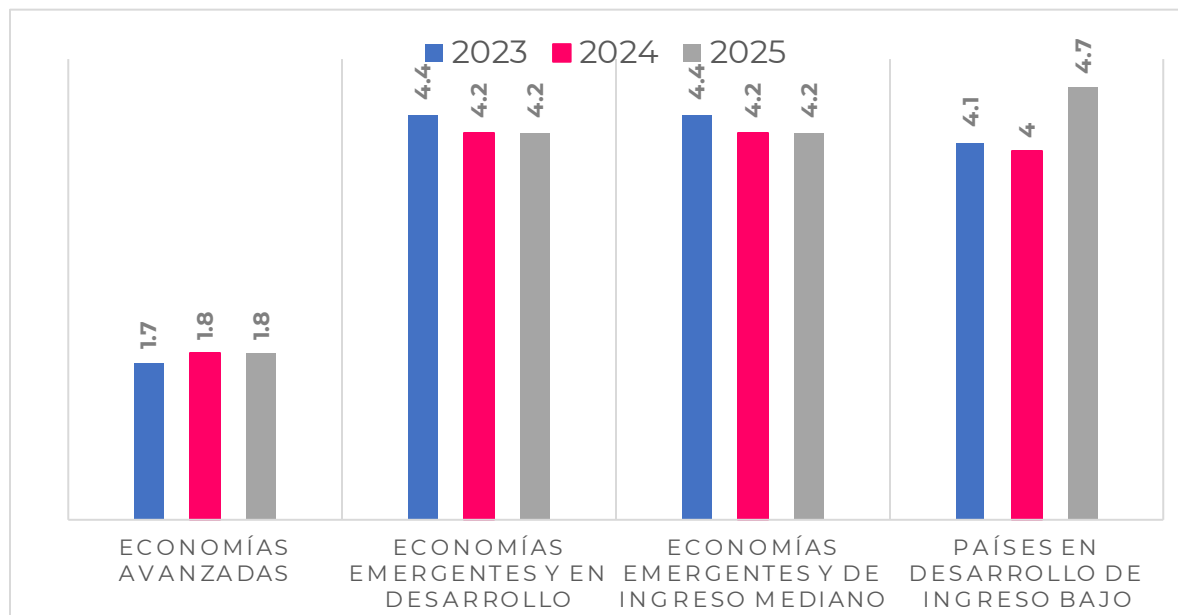
⁴ Recuperado de: Banco Mundial. *Impuestos a la riqueza para la equidad y el crecimiento. Informe Económico América Latina y el Caribe. Octubre 2024.* <https://www.bancomundial.org/es/región/lac/publication/perspectivas-economicas-america-latina-caribe>

Tabla 1. Proyecciones del crecimiento del PIB.

(PIB real, variación porcentual anual)	Cierre	Proyecciones	
	2023	2024	2025
Economías	2023	2024	2025
Mundial	3.3	3.2	3.2
Estados Unidos	2.9	2.8	2.2
Zona del Euro	0.4	0.8	1.2
China	5.2	4.8	4.5
América Latina y el Caribe	2.2	2.1	2.5
México	3.2	1.5	1.3

Fuente: Elaboración propia con información del FMI, “Perspectivas de la economía mundial”, octubre 2024.

Gráfica 1. Proyecciones de crecimiento del PIB.
PIB real, variación porcentual anual.



Fuente: Elaboración propia con información del FMI, “Perspectivas de la economía mundial”, octubre 2024.

Respecto a la inflación mundial, ésta ha seguido disminuyendo, sin embargo, se sigue manteniendo por encima del objetivo en la mayoría de las economías avanzadas y en aproximadamente una cuarta parte de las economías emergentes y en desarrollo. La fase inicial de desinflación tras la pandemia se sustentó en la caída de los precios de la energía, así como en la disminución de las presiones sobre la cadena de suministro;⁵ a nivel internacional, se ha observado que la inflación en el componente de servicios ha sido una de las razones por las que la inflación ha mostrado mayor resistencia de lo que se anticipaba a mediados del año pasado.⁶

⁵ Recuperado de: Banco Mundial. *Global Economic Prospects. Junio 2024*. <https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/6feb9566-e973-4706-a4e1-b3b82a1a758d/content>

⁶ Recuperado de: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2024. Trampa de bajo crecimiento, cambio climático y dinámica del empleo*. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/c838477c-57cb-4450-947b-387c86d4e801/content>

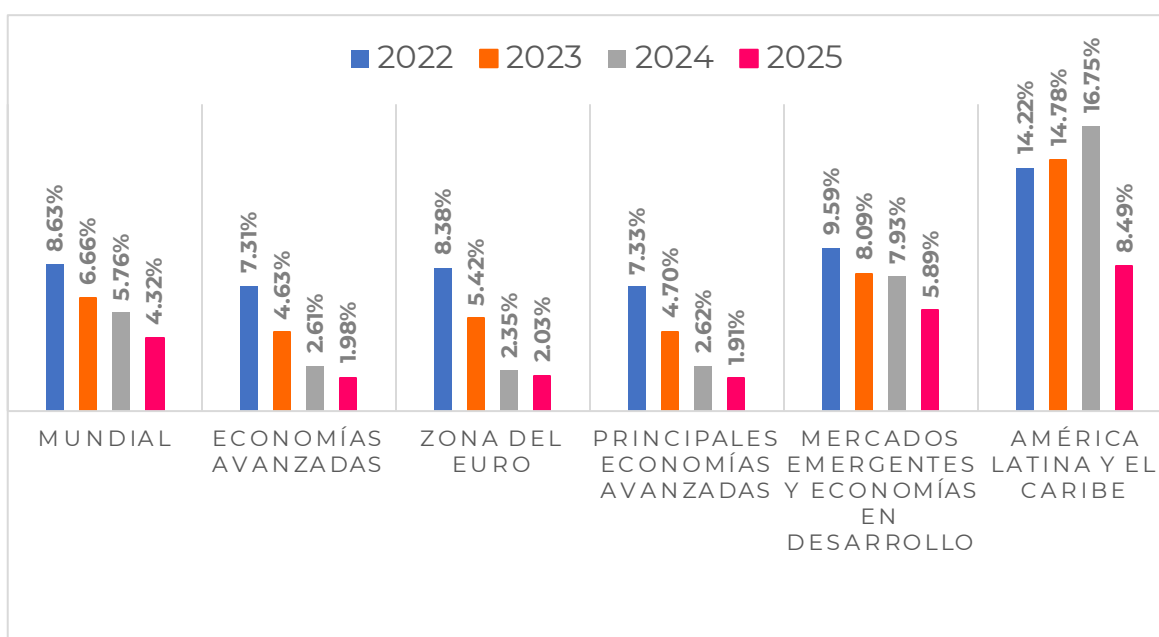


De acuerdo con el Banco de México, en cuanto a las economías avanzadas, la inflación general se ubicó más cerca de los objetivos de sus respectivos bancos centrales, en comparación con lo observado a principios de año.⁷

En consecuencia, la inflación general anual en Estados Unidos, medida por el índice de precios al consumidor, disminuyó al pasar de 2.9% en julio a 2.5% en agosto, en gran medida, como resultado de una deflación de los precios de los energéticos; así, la mediana de previsiones de inflación general para el cierre de 2024 se revisó a la baja, pasando de 2.6% a 2.3%, de 2.3% a 2.1% para 2025 y 2.0% para 2026. A su vez, en la zona del euro, la inflación general anual se redujo de 2.6% en julio a 2.2% en agosto, luego de exhibir cierta resistencia a disminuir en meses. (Banco de México, 2024).

La CEPAL (2024), estima que la inflación general anual para la región de América Latina y el Caribe se ubique en 3.6% al cierre de 2024 y mediados de 2025, es decir, 0.1 puntos porcentuales por debajo del 3.7% observado en diciembre de 2023 y mantiene una proyección inflacionaria estable para 2025 y cercana a los valores registrados en el primer cuatrimestre de 2024.

Gráfica 2. Inflación.



Fuente: Elaboración propia con información del FMI, "Perspectivas de la economía mundial", octubre 2024.

Por lo que se refiere al mercado laboral, Banco de México (2024), señala que éste se ha mantenido sólido con señales de relajamiento, tal es el caso de Estados Unidos, donde la tasa de desempleo se redujo marginalmente, pasando de 4.3% en julio a 4.2% en agosto de 2024, mientras que, en la zona del euro, la tasa de desempleo disminuyó de 6.5% en junio a 6.4% en julio; en lo que se refiere a las economías que conforman la región de América Latina y el Caribe, la CEPAL (2024), señala que la tasa de crecimiento del número de ocupados experimentó una reducción de 1.9 puntos porcentuales con respecto a la observada en igual periodo de 2023, al pasar de un 2.8% a un 0.9%, manteniendo una tendencia de desaceleración de la tasa de crecimiento del empleo en dicha región.

En lo que atañe a las decisiones de política monetaria y de acuerdo con información del Banco de México (2024), en algunas de las principales economías avanzadas, los bancos centrales continuaron adoptando una postura monetaria menos restrictiva al disminuir gradualmente las tasas de referencia; sobresale el caso de Estados Unidos, que recortó la tasa de fondos federales por primera vez desde 2020, reduciendo el rango objetivo en 50 puntos base, ubicado actualmente entre 4.75% y 5.0%; en tal sentido, el Comité Federal de Gobierno Abierto de la Reserva Federal, ajustó a la baja la mediana de las expectativas para la tasa de

⁷ Recuperado de: Banco de México. Minuta número 111. Reunión de la Junta de Gobierno del Banco de México, con motivo de la decisión de política monetaria anunciada el 26 de septiembre de 2024. <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/minutas-de-las-decisiones-de-politica-monetaria/%7B209F9F3A-D49B-51D1-0460-9B3EA1D9EBAB%7D.pdf>

fondos federales para el cierre de 2024, pasando de 5.1% a 4.4% sugiriendo 50 puntos base adicionales de recorte en dicho periodo de tiempo.

Asimismo, la expectativa para el cierre de 2025 se revisó de 4.1% a 3.4%, lo que se traduce en 100 puntos base de recorte adicionales en 2025 respecto a 2024 y para el cierre de 2026, se estima que pase de 3.1% a 2.9%, anticipando 50 puntos base de recorte para ese año. El Banco Central Europeo recortó sus tasas de referencia, disminuyendo 25 puntos base las tasas de depósitos y de préstamos y en 60 puntos base la tasa de refinanciamiento, ubicándolas en 3.5%, 3.9% y 3.65%, respectivamente; los bancos centrales de Inglaterra y Japón mantuvieron sin cambios la tasa de política monetaria luego de haberla modificado en decisiones anteriores.

En algunas economías emergentes también continuaron los recortes, sin embargo, la CEPAL (2024), puntualiza que, si bien la evolución de las tasas de política monetaria en términos reales permite comprobar que, a pesar de la reducción reciente en términos nominales, la postura de política monetaria en todos los países con metas de inflación se mantiene restrictiva, con tasas reales superiores a las observadas antes de la pandemia. Como reflejo de lo ocurrido en los países con metas de inflación, a nivel región América Latina y el Caribe, la mediana de las tasas de crecimiento de la base monetaria, que se desaceleraron notablemente a lo largo de 2021 y 2022, se ha estabilizado en torno a un crecimiento interanual nominal del 5%; dicho organismo subraya que si las tasas de interés permanecen elevadas durante más tiempo del esperado, las vulnerabilidades asociadas a la carga de la deuda podrían aumentar en varias economías emergentes y en desarrollo, en tanto que en los países desarrollados, puede verse afectado el sector financiero.⁸

1.2. Entorno nacional.

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP, en el Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2025, anticipa que la economía mexicana, al cierre de 2024, crezca entre 1.5% y 2.5% real anual, previendo una ligera desaceleración de la actividad económica respecto a lo observado en 2023 debido a la normalización de algunos subsectores, principalmente de las actividades terciarias, quienes resultaron favorecidos por su alta demanda luego del confinamiento derivado de la pandemia del COVID-19.⁹

En este sentido, la SHCP (2024), en los Criterios Generales de Política Económica 2025, estima un rango de crecimiento para la economía mexicana que va del 2% al 3% real anual, manteniéndose sin cambio respecto a lo publicado en el Paquete Económico 2024, anticipando que dicho crecimiento provenga de la demanda interna.

Con base en información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en adelante INEGI, con series desestacionalizadas, el PIB del 2023 creció 3.2% con relación a 2022; de igual manera, a tasa anual y con series desestacionalizadas, el PIB incrementó 2.5% en términos reales en el cuarto trimestre de 2023; por componente y con series ajustadas por estacionalidad, las actividades secundarias avanzaron 2.9%, las terciarias 2.5% y las primarias no presentaron variación.¹⁰

Aunado a lo anteriormente expuesto, en el segundo trimestre del año 2024, el PIB incrementó 1.0% en términos reales, a tasa anual y con series desestacionalizadas; por componente, el de las actividades terciarias avanzó 1.5%, el de las secundarias 0.4% y el de las primarias cayó 2.5%, de igual manera, con series desestacionalizadas; en el primer semestre de 2024, el PIB ascendió 1.4% con respecto a igual periodo de 2023 (INEGI, 2024).¹¹

El Indicador Global de la Actividad económica (IGAE) del INEGI,¹² señala que en el octavo mes de 2024 y con datos desestacionalizados, las actividades primarias descendieron 9.1%, las secundarias 0.5% por ciento y las actividades terciarias aumentaron 0.3%; a tasa anual y con cifras desestacionalizadas, el IGAE incrementó 1.0%, en términos reales, en el periodo mencionado anteriormente.

⁸ Recuperado de: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2024. Trampa de bajo crecimiento, cambio climático y dinámica del empleo*. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/c838477c-57cb-4450-947b-387c86d4e801/content>

⁹ Recuperado de: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). *Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2025 (2024)*. https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2025.pdf

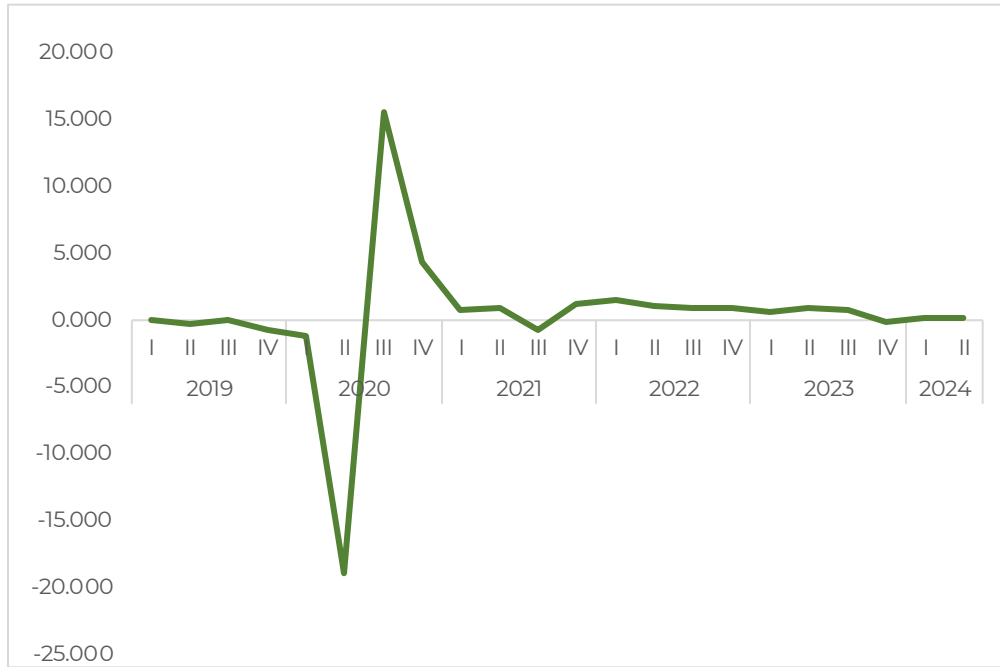
¹⁰ Recuperado de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Producto Interno Bruto (PIB) Cuarto trimestre de 2023*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/pib_pconst/pib_pconst2024_02.pdf

¹¹ Recuperado de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Producto Interno Bruto (PIB) Segundo trimestre de 2024*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/pib_pconst/pib_pconst2024_08.pdf

¹² Recuperado de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE). Agosto 2024*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/igae/igae2024_10.pdf

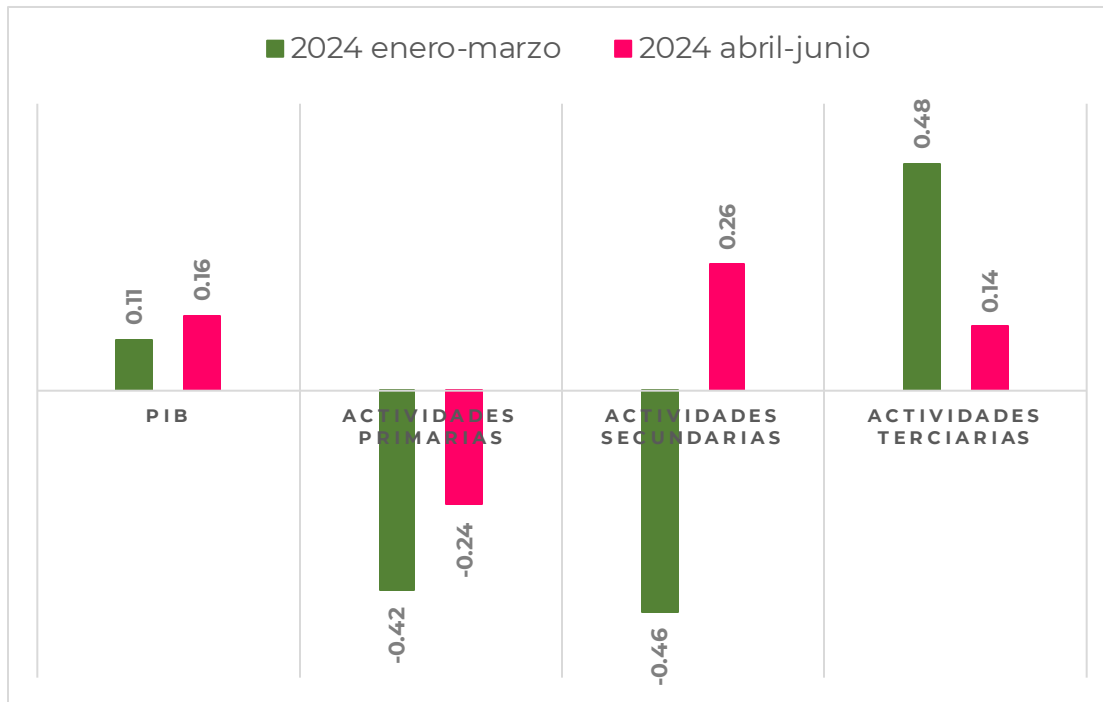


Gráfica 3: Evolución trimestral del PIB.



Notas: Series desestacionalizadas. Variación porcentual respecto al trimestre inmediato anterior. Cifras preliminares; debido al método de estimación las series pueden ser modificadas al incorporarse nueva información.
Fuente: Elaboración propia con información del INEGI (2024).

Gráfica 4: PIB trimestral por grupo de actividades.



Notas: Series desestacionalizadas. Variación porcentual respecto al trimestre inmediato anterior. Cifras preliminares; debido al método de estimación las series pueden ser modificadas al incorporarse nueva información.
Fuente: Elaboración propia con información del INEGI (2024). De acuerdo con el INEGI, en la primera quincena de octubre de

2024, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)¹³, presentó un incremento de 0.43% respecto a la quincena anterior; con este resultado, la inflación general anual se ubicó en 4.69%. En la misma quincena de 2023, la inflación quincenal fue de 0.24% y la anual, de 4.27%.

El índice de precios subyacente aumentó 0.23% a tasa quincenal y 3.87% a tasa anual. En el mismo periodo, el índice de precios no subyacente registró un alza de 1.08% quincenal y de 7.17% anual; al interior del índice subyacente, a tasa quincenal, los precios de las mercancías crecieron 0.21% y los de servicios, 0.25%.

Dentro del índice no subyacente, a tasa quincenal, los precios de los productos agropecuarios subieron 0.70% y los de energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno, 1.39%. Lo anterior, en mayor medida, por la conclusión del subsidio al programa de tarifas eléctricas de temporada de verano en diversas ciudades del país.

Tabla 2. Variaciones del Índice Nacional de Precios al Consumidor y sus componentes.

Concepto	Variaciones		
	sep-24	sep-24	sep-24
	ago-24	dic-23	sep-23
Precios al Consumidor (INPC)	0.05%	2.80%	4.58%
Subyacente	0.28%	2.79%	3.91%
Mercancías	0.21%	2.10%	2.92%
Servicios	0.35%	3.60%	5.10%
No subyacente	-0.72%	2.69%	6.50%
Agropecuarios	-1.65%	4.78%	6.76%
Energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno	0.03%	0.58%	6.01%

Notas: En algunos casos, las variaciones pueden tener discrepancias respecto a las publicadas en el boletín por efectos de redondeo.

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI (2024).

Respecto a las expectativas de inflación provenientes de la encuesta que levanta el Banco de México y anunciadas en su minuta número 111 (2024), la mediana correspondiente a las previsiones de la inflación general al cierre de 2024 aumentó de 4.58% a 4.64%, mientras que la correspondiente al componente subyacente disminuyó de 3.97% a 3.90%.

La mediana para el índice general de las expectativas de inflación al cierre de 2025 pasó de 3.83% a 3.80% y la de componente subyacente de 3.71% a 3.72%. La expectativa de la inflación general para los siguientes 4 años aumentó de 3.70% a 3.75%, mientras que la de la inflación subyacente pasó de 3.64% a 3.62%. La expectativa de inflación del FMI es de 4.7% para el cierre de 2024 y de 3.8% para 2025, es decir, se pronostica que para 2025 aún no se converja a la meta de inflación.

En los Criterios Generales de Política Económica 2025 (SHCP, 2024) se prevé que la inflación se ubique en 4.3% anual al cierre de 2024, que representa un aumento de 0.5 puntos porcentuales respecto a lo proyectado en el Paquete Económico 2024.

En este contexto de constante cambio y con presencia de factores externos, tales como las elecciones en Estados Unidos, así como factores internos tales como las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, han provocado que los mercados financieros se mantengan alertas, lo que ha provocado fluctuaciones al alza en el tipo de cambio.

¹³ Recuperado de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Primera quincena de octubre 2024.* https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/inpc_1q/inpc_1q2024_10.pdf



Con información de Banco de México (2024), la moneda nacional presentó una depreciación de 1.17% provocada por varios factores, tales como la evolución del panorama electoral tanto al interior del país como el de Estados Unidos, además de las expectativas de política monetaria en dicho país; la moneda nacional operó en un rango entre 18.60 y 20.25 pesos por dólar; como se ha explicado, este comportamiento ocurrió en un entorno caracterizado por un deterioro en las condiciones de operación realizadas e implícitas en instrumentos de mercado; la SHCP, en los Criterios Generales de Política Económica 2025, establece que al 31 de octubre del año en curso, el tipo de cambio se ubicó en 20.04 pesos por dólar, con una depreciación anual del 15.3%, explicando que esto se debió a la incertidumbre en la evolución de la política monetaria de la FED y las elecciones presidenciales en Estados Unidos. En este sentido, la SHCP estima que el tipo de cambio se ubique en 19.7 pesos por dólar al cierre del año 2024, cifra superior a lo proyectado en el Paquete Económico 2024, donde se estimaba en 17.6 pesos por dólar. Para el cierre del 2025, estima que el tipo de cambio se ubique en 18.5 pesos por dólar.

En lo que concierne a las expectativas para la trayectoria de la tasa de referencia de política monetaria, Banco de México (2024) presenta una expectativa de un nivel de 9.81% y de 7.85% en la tasa objetivo para los cierres de 2024 y 2025, respectivamente. El 26 de septiembre del año en curso, el banco central decidió disminuir en 25 puntos base el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día a un nivel de 10.50%,¹⁴ realizando un nuevo recorte el 14 de noviembre, disminuyendo en 25 puntos base el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día a un nivel de 10.25%, con efectos a partir del 15 de noviembre de 2024.¹⁵

La incertidumbre que se tiene respecto a la postura monetaria que puede tomar el banco central respecto a la tasa de interés es elevada, en primera instancia por la depreciación cambiaria y como esta puede afectar los procesos inflacionarios lo cual puede llevar a una postura más restrictiva acompañado de una desaceleración económica que podría provocar que una postura más agresiva tenga efectos negativos sobre las perspectivas de crecimiento.

Por su parte, la SHCP, en los Criterios Generales de Política Económica 2025, proyecta que la tasa de interés de referencia cierre en 10% en el 2024 mientras que, para el cierre del 2025, se proyecta que la tasa de interés cierre en 8%, esto debido a la convergencia al rango objetivo de la inflación establecido por Banco de México.

Asimismo, la SHCP (2024), estima un precio de la mezcla mexicana de 70.7 dólares por barril al cierre del 2024, previendo que para el resto de dicho año no se den aumentos significativos dada la dinámica de los precios en los mercados internacionales de los hidrocarburos. Para el 2025, se proyecta un precio de la mezcla mexicana del crudo de exportación en 57.8 dólares por barril, anticipando un exceso de oferta en el mercado del crudo y una menor demanda global a lo previsto.

Con información de INEGI (2024), en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE),¹⁶ en el segundo trimestre de 2024, la población económicamente activa (PEA) del país fue de 61 millones de personas, 737 mil más que en el segundo trimestre de 2023, lo cual representó 60.2% de la población de 15 años y más; al distinguir por sexo, la PEA masculina fue de 36 millones, lo que se traduce en 301 mil personas más respecto al segundo trimestre de 2023. La PEA femenina fue de 24.9 millones, es decir, 436 mil personas más respecto al trimestre anterior; 76 de cada 100 hombres en edad de trabajar fueron económicamente activos, es decir, 0.1 puntos porcentuales más en relación con el mismo periodo de 2023; para el caso de las mujeres, la cifra fue 46 de cada 100, es decir, 0.2 puntos porcentuales más.

En línea con lo anterior, el Instituto menciona en la misma encuesta que un total de 59.3 millones de personas se encontraban ocupadas, es decir, 805 mil más en relación con el segundo trimestre de 2023. Este cambio se concentró en la construcción, con un aumento de 313 mil personas, le siguen los servicios sociales, con 252 mil, después transportes, comunicaciones, correo y almacenamiento, con 154 mil; en servicios profesionales, financieros y corporativos, con 145 mil, y finalmente, en comercio, con 139 mil personas.

De igual manera, INEGI reporta que, en el segundo trimestre de 2024, la población subocupada fue de 4.4 millones de personas y representó 7.4% de la población ocupada, 0.6 puntos porcentuales menor al del segundo trimestre de 2023.

Por último, en el trimestre abril-junio de 2024, la población desocupada fue de 1.6 millones de personas. La tasa de desocupación correspondiente fue de 2.7% de la PEA, cifra menor a la del mismo periodo de un año antes que fue de 2.8%; en el segundo trimestre de 2024 y con series desestacionalizadas, la tasa de desocupación a nivel nacional fue de 2.7%, es decir, no presentó variación respecto a la del trimestre anterior.

¹⁴ Recuperado de: Banco de México. *Anuncio de Política Monetaria. 26 de septiembre de 2024.* <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/anuncios-de-las-decisiones-de-politica-monetaria/%7BF6792ED1-A4C0-564D-19F1-F53F50D82B95%7D.pdf>

¹⁵ Recuperado de: Banco de México. *Anuncio de Política Monetaria. 14 de noviembre de 2024.* <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/anuncios-de-las-decisiones-de-politica-monetaria/%7B134BAFB3-3FAF-34A6-E510-22D771F7BA70%7D.pdf>

¹⁶ Recuperado de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) Segundo trimestre de 2024.* https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENOE/ENOE2024_09.pdf

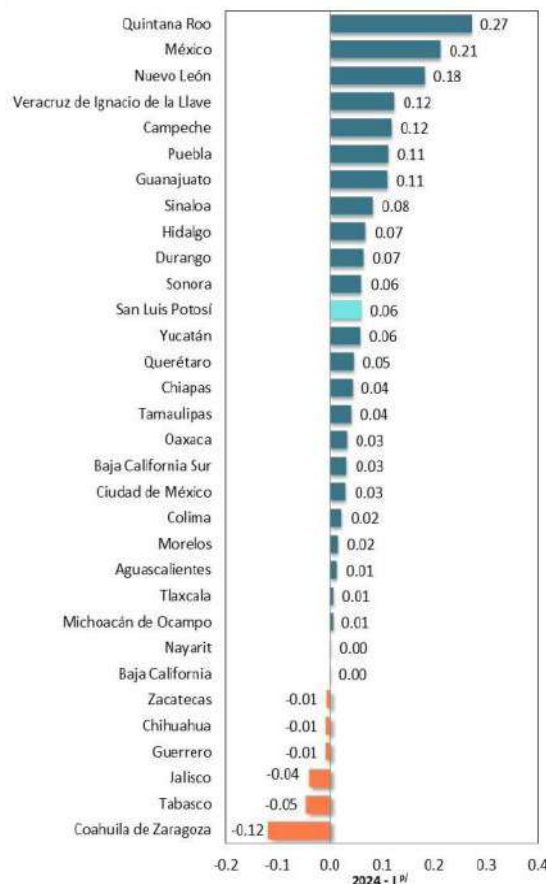
El FMI pronostica que la tasa de desempleo para el cierre de 2024 se ubique en 3%, mientras que para el 2025 se coloque en 3.3%, mientras que, para la OCDE (2024)¹⁷, se espera que el empleo crezca un 2.8% en el cuarto trimestre de 2024 en relación con el cuarto trimestre de 2023 y un 2% en el cuarto trimestre de 2025.

1.3. Entorno estatal.

El Indicador Trimestral de la Actividad Económica (ITAE) del INEGI manifiesta que durante el primer trimestre de 2024 y con cifras ajustadas por estacionalidad, San Luis Potosí registró una variación de 2.7% a tasa anual, desagregando por componente, las actividades primarias reportaron un decremento anual de 6.7%, las secundarias crecieron 3.2% y las terciarias aumentaron 2.9%.¹⁸

En este sentido, San Luis Potosí se ubicó en el lugar 12 a nivel nacional y contribuyó con 0.06 puntos porcentuales a la variación nacional.

Asimismo, el ITAE analizado por regiones, la actividad económica en la región Centro-Norte, que es a la que pertenece el Estado, representó el 18.7% del total del país y contribuyó con 0.23 puntos porcentuales a la variación nacional; el total de la economía en la región centro-norte del país ascendió 1.2% con respecto al mismo periodo del año anterior. Las actividades primarias, secundarias y terciarias crecieron y tuvieron una variación anual de 0.1%, 0.4% y 1.9%, respectivamente. Cabe señalar que San Luis Potosí destacó con su aportación a la región en las actividades secundarias y terciarias, contribuyendo con 0.53% y 0.28 %, respectivamente (INEGI, 2024).



Gráfica 5: Indicador Trimestral de la Actividad Económica Total.
 Contribución porcentual a la variación anual.
 Fuente: INEGI (2024).

¹⁷ Recuperado de: *Perspectivas del empleo de la OCDE 2024. Nota País: México. Julio 2024.* https://www.oecd.org/es/publications/perspectivas-del-empleo-de-la-ocde-2024-nota-de-pais_7af876a7-es/mexico_e4d6969a-es.html

¹⁸ Recuperado de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Indicador Trimestral de la Actividad Económica (ITAE) San Luis Potosí, primer trimestre de 2024.* https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/itae/itae2024_07_SLP.pdf



Por otro lado, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en San Luis Potosí, en el segundo trimestre de 2024, la Población Económicamente Activa (PEA) fue de 1,344,815 personas, en el segundo trimestre de 2023 fue de 1,318,723 personas; la población ocupada aumentó en 27,611 personas con respecto al mismo trimestre del año anterior, es decir, se ubicó en 1,309,248 personas. La población subocupada pasó de 97,890 a 104,748 personas. A nivel estatal, la tasa de desocupación se ubicó en 2.6% en el segundo trimestre de 2024, 0.2 de punto porcentual menor que la del mismo periodo del año anterior.¹⁹

La misma encuesta menciona que en el segundo trimestre de 2024, la tasa de participación económica fue de 60.6% de la población en edad para trabajar, cifra inferior en 0.1 de punto porcentual a la del segundo trimestre de 2023.

De acuerdo con datos reportados por el IMSS (2024), los trabajadores asegurados en dicha institución al cierre de septiembre de 2024 fueron de 488,231 personas, lo que se traduce en un aumento de 5,477 personas registradas contra las 482,754 que se registraron al cierre del mismo mes en el año 2023.²⁰

Tabla 3. Afiliados mensuales en el IMSS 2021 - 2024.

IMSS AFILIADOS	2021	2022	2023	2024
Enero	444,131	454,608	458,353	483,782
Febrero	447,419	456,461	464,403	486,666
Marzo	447,825	458,029	471,834	485,982
Abril	447,102	458,772	472,317	486,631
Mayo	445,758	-458,088	473,349	485,353
Junio	450,346	-457,458	-472,947	485,658
Julio	453,368	-457,802	473,609	488,114
Agosto	454,927	460,713	478,489	487,402
Septiembre	456,972	462,755	482,754	488,231
Octubre	-455,226	465,172	484,206	-
Noviembre	458,236	465,586	486,209	-
Diciembre	-451,010	-461,059	-478,187	-

Fuente: *Elaboración propia con información del IMSS (2024).*

Respecto al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), base segunda quincena de julio de 2018, en la actualización de canasta y ponderadores 2024 (mensual), San Luis Potosí registró una variación anual promedio de 0.35% de septiembre de 2023 a septiembre de 2024, con una variación porcentual de 4.33% para el mismo periodo de tiempo; respecto al mes anterior, es decir, a agosto de 2024, la variación porcentual fue de -0.15%.

Por su parte, las exportaciones trimestrales por entidad federativa publicado por INEGI, indica que las exportaciones totales del estado de San Luis Potosí, al segundo trimestre de 2024, fueron de 5,956.1 millones de dólares, presentando una variación porcentual anual del 12.3% con una participación porcentual del 4.3%, ubicándose en el décimo lugar nacional conforme al total de las exportaciones.²¹

De acuerdo con la información publicada por la Secretaría de Economía en su portal Data México, en julio de 2024, las ventas internacionales de San Luis Potosí fueron de 979 millones de dólares y un total de 1,042 millones de dólares en compras internacionales; en ese mes se presentó un déficit comercial ya que el balance comercial neto de San Luis Potosí fue de -63 millones de dólares.²²

¹⁹ Recuperado de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en San Luis Potosí. Segundo trimestre de 2024.*

²⁰ Recuperado de: <https://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos>

²¹ Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/etef/etef2024_09.pdf

²² Recuperado de: Data México (2024). <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-luis-potosi-s1#:~:text=En%20el%20segundo%20trimestre%20de,mensual%20de%20%245.77k%20MX.>

Asimismo, dicho portal menciona que en el periodo enero a junio de 2024, la Inversión Extranjera Directa (IED) en San Luis Potosí, alcanzó los 1,064 millones de dólares; desde enero de 1999 a junio de 2024, San Luis Potosí acumula un total de 19,284 millones de dólares en IED.

Por último, en cuanto a las remesas, el Banco de México informa que los ingresos por remesas de enero a junio de 2024, acumulan un monto total de 981.3 millones de dólares, es decir, presentan una variación anual respecto a 2023 de 3.1%; los primeros tres municipios que del periodo de abril a junio del año en curso mostraron un mayor ingreso por remesas familiares fueron Rioverde con 111.77 millones de dólares, San Luis Potosí con 110.76 millones de dólares y Salinas con 40.53 millones de dólares.²³

2. Política de gasto.

De conformidad con los artículos 25 fracción III y 37 fracción I, inciso a) de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y los Municipios de San Luis Potosí, se presentan las políticas y criterios de gasto público para el ejercicio fiscal 2025.

Para el ejercicio fiscal 2025, el Estado de San Luis Potosí continuará fortaleciendo las estrategias que se consideran fundamentales para el logro de sus objetivos, las cuales son: el fortalecimiento e incremento de los ingresos, la contención del gasto de operación, así como el incremento de la inversión pública.

Para dar efecto a lo anterior, es necesario llevar a cabo las siguientes acciones:

- I.** En materia de servicios personales no se considera ningún incremento en la asignación de recursos presupuestales para el ejercicio 2025; esta política alcanza también a los Poderes Legislativo y Judicial, así como a los Organismos Autónomos.
- II.** Los Poderes Legislativo y Judicial, así como a los Organismos Autónomos, deberán implementar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo para la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, así como del presupuesto de servicios personales.
- III.** El Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, podrá determinar las reducciones, diferimientos o cancelaciones al gasto de acciones, programas y proyectos de las dependencias y entidades, con el fin de atender las prioridades establecidas.
- IV.** Las dependencias y entidades en el ejercicio de sus respectivos presupuestos deberán dar cumplimiento a los principios de racionalidad y austeridad conforme a las disposiciones en materia de adquisiciones que se establecen en los Lineamientos generales para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada y centralizada para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, así como los manuales y/o reglamentos que al respecto fortalezcan los esquemas de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios.
- V.** Los ingresos propios de las dependencias y entidades deberán ser enterados a la Secretaría de Finanzas para su administración, con la finalidad de que puedan ser destinados a acciones, programas y proyectos de inversión pública.
- VI.** Cada dependencia y entidad del Poder Ejecutivo deberá informar y comprobar mensualmente el cumplimiento del numeral V a la Secretaría de Finanzas, acompañada de sus Estados Financieros; requisito indispensable para la liberación de los recursos presupuestados.
- VII.** Las dependencias y entidades de la administración pública estatal deberán cubrir puntualmente las obligaciones derivadas del Impuesto sobre la Renta y de las cuotas y aportaciones de la Seguridad Social de acuerdo con los sujetos obligados que las Leyes en la materia señalan.
- VIII.** Respecto a las plazas del personal de base que se liberan por pensión, jubilación o por otra causa, ésta misma quedará congelada y sus actividades deberán ser cubiertas por el personal activo.
- IX.** Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán ser autorizados por sus titulares, para una previa valoración de la necesidad de traslado o asistencia de la o las personas servidoras públicas, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Oficialía Mayor.

²³ Recuperado de: <https://www.banxico.org.mx/SielInternet/>



- X.** Los ahorros presupuestarios que se obtengan podrán aplicarse conforme a las disposiciones que emita la Secretaría de Finanzas sobre acciones, programas y proyectos de inversión pública, así como la evaluación, pago de obligaciones, pasivos, operación y actualización tecnológica en el aparato gubernamental, durante el ejercicio fiscal.
- XI.** La Secretaría de Finanzas, analizando los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones presupuestales entre dependencias y entidades, indistintamente unas con otras, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando cubran obligaciones entre sí, derivadas de variaciones entre la ley de ingresos y el presupuesto de egresos del ejercicio. El importe del pago con cargo al presupuesto del deudor deberá tener su correspondiente ingreso registrado en la ley de ingresos o, en su caso, podrá cubrir el importe con ingresos adicionales de la entidad. También se podrá dar el otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad acreedora.
- XII.** Los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto y, en su caso, a las adecuaciones presupuestales autorizadas en los términos de este decreto; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado o modificado, según sea el caso.

3. Riesgos relevantes para las finanzas públicas.

De conformidad con lo que establece el artículo 5 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a continuación, se describen los riesgos relevantes para las finanzas públicas, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

3.1 Servicios de Salud.

<p><i>Riesgos relevantes</i></p>	<p>Al inicio de la Administración, se encontró un déficit de recursos por 329.8 mdp para poder cubrir los gastos necesarios para el cierre del ejercicio 2021, ocasionado primordialmente por los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La disminución de los ingresos fue a causa de la desaparición del Seguro Popular/Instituto de Salud para el Bienestar -INSABI- del periodo 2015-2021. • La disminución de los ingresos propios hospitalarios por las modificaciones a la Ley General de Salud, que refiere a la gratuidad en la prestación de servicio. <p>Asimismo, como parte de las estrategias definidas por el Gobierno de la República, se firmó el Convenio de Coordinación para la transferencia al esquema de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS - Bienestar), de todas las unidades vinculadas a la prestación de la atención médica directa a la población sin seguridad social en el Estado.</p> <p>Ello ha implicado la transferencia del 28.8% de la nómina con la que contaba los Servicios de Salud en el Estado (2 mil 254 puestos); de los cuales 1,902 plazas corresponden a trabajadores federalizados y 352 contratos de honorarios que fueron adheridos a partir del mes de agosto, derivado del primer proceso de selección y validación establecido por el IMSS - Bienestar, lo que deriva en la retención de los recursos correspondientes por parte de la Federación.</p> <p>En materia de pasivos con proveedores y prestaciones laborales, el Convenio establecido con el IMSS - Bienestar para la transición de los servicios relacionados con la prestación de la atención médica a las personas sin Seguridad Social, establece que estos quedarán bajo responsabilidad de pago de los Servicios de Salud del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.</p>
----------------------------------	---

<i>Propuestas de acciones para enfrentarlos</i>	<p>Asimismo, el proceso de transición ha generado los siguientes riesgos estructurales:</p> <ul style="list-style-type: none">• El no reconocimiento de las gestiones realizadas con el anterior modelo de INSABI.• La pérdida de los recursos obtenidos por cuotas de recuperación por la prestación de servicios de atención médica a la población derechohabiente de otros esquemas de salud.• La pérdida del recurso obtenido por devolución como ingreso coordinado del Impuesto Sobre la Renta pagado por el personal que se transferiría y pagaría por el modelo IMSS – BIENESTAR.• La necesidad de realizar aportaciones líquidas derivado del posible cambio en los mecanismos de aportación estatal.
	<p>Para la atención de los riesgos asociados a la transición al modelo IMSS – BIENESTAR, los Servicios de Salud del Gobierno del Estado plantean continuar con las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Operación de mesas de trabajo con las autoridades del nuevo modelo IMSS – BIENESTAR para asegurar la vigencia de las gestiones realizadas inicialmente con INSABI.• La gestión ante el IMSS – BIENESTAR de recursos extraordinarios para suplir la pérdida de los obtenidos originalmente mediante cuotas de recuperación.• La gestión ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para asegurar la recepción de los ingresos obtenidos por el timbrado de la nómina pagada al personal que se transfiera al esquema IMSS – BIENESTAR y cuya fuente de financiamiento provenga de los recursos estatales aportados para la operación del nuevo modelo de atención.

Las acciones que se han implementado para mejorar dichos riesgos se enfocan en cuatro objetivos para reducir la presión de gasto:

1. Gestión ante INSABI para incrementar la flexibilidad en partidas originalmente no aprobadas.
2. Gestión ante INSABI y reestructura financiera para cubrir partidas del Hospital Central (IMSS e INFONATVIT).
3. Reducción de partidas de gasto ligadas al pago del personal de confianza.
4. Reducción de conceptos y partidas de gasto de operación ligadas a la prestación de servicios.

Como resultado para el cierre del ejercicio fiscal 2021, se logró reducir el déficit en 219.8 mdp.

Además, con el objetivo de seguir reduciendo este desequilibrio estructural y aumentar el margen de maniobra financiera, en el período 2022 – 2024, se profundizaron las acciones de contención del gasto de nómina y fortaleciendo la plantilla del personal médico.

Aunado a ello, las acciones de reingeniería financiera que se realizaron permitieron lograr cerrar los ejercicios fiscales 2022 y 2023 con un balance presupuestal equilibrado, situación que no se presentaba en el Sector Salud por un período de más de 10 años.



3.2 Organismos Públicos Descentralizados de Educación Media Superior.

3.2.1 Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí (COBACH).

<i>Riesgos relevantes</i>	<p>En el COBACH, existe un desequilibrio financiero principalmente por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las anteriores administraciones estatales permitieron crecimientos importantes en los egresos del organismo, derivado de la regularización salarial que implicó un crecimiento del 16% en el año 2011 y del 20% en el año 2013 de su gasto irreductible de operación. La Federación anualmente incrementó sus aportaciones obligando al Estado a realizarlas en la misma cantidad sin previo análisis económico del Estado, además de no permitir utilizar los recursos propios del organismo. Se incrementó la demanda de educación media superior. Entre los años 2010 y 2011 se triplicó el número de Centros de Educación Media Superior a Distancia a cargo del COBACH, llegando a 30 centros en distintas comunidades de las cuatro regiones del Estado, además de los 40 planteles del organismo. En Administraciones pasadas, se autorizaron prestaciones a los trabajadores sin contar con el soporte presupuestal. El déficit de la institución se ve reflejado en omisiones de entero de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (incluyendo multas y accesorios) de varios periodos, así como reintegro de recursos federales y la devolución de préstamos.
<i>Propuestas de acciones para enfrentarlos</i>	<ul style="list-style-type: none"> Gestión por parte del COBACH para contar con convenios que establezcan facilidades de pago ante el SAT. Contención del capítulo de servicios personales. Optimización de plazas administrativas y docentes. Fortalecimiento de los ingresos propios. Trabajar de manera conjunta con la iniciativa privada y con los gobiernos municipales para cubrir las necesidades prioritarias en materia de mobiliario, infraestructura, mantenimientos y servicios para los planteles.

Las acciones que se han implementado para mejorar dichos riesgos se han enfocado en contener la ocupación de plazas vacantes autorizadas en el Anexo de Ejecución suscrito entre la Federación a través de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, lo que ha dado como resultado un ahorro significativo superior a los 9 mdp.

Los gastos de operación del capítulo 2000 y 3000 autorizados en el anexo de ejecución son cubiertos con los recursos propios que genera el Organismo.

Asimismo, como un aspecto de mejora destaca que el Colegio de Bachilleres ha sido consistente en el fortalecimiento de sus ingresos propios el cual en el ejercicio 2024 presenta un crecimiento de 19% en relación con el ejercicio 2020.

3.2.2 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí (CECyTE).

<i>Riesgos relevantes</i>	<p>En el CECyTE, existe un desequilibrio financiero principalmente por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Derivado de las malas gestiones de las administraciones pasadas el CECyTE inicio operaciones con presupuestos deficitarios.• Existen prestaciones que han sido otorgadas desde ejercicios anteriores a personal docente, administrativo y de confianza que no están contempladas en los Anexos de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado.• Adeudos al Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado.• Adeudo ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
<i>Propuestas de acciones para enfrentarlos</i>	<ul style="list-style-type: none">• Se continuará con la optimización de plazas administrativas y horas docentes.• Se continuará con el fortalecimiento en la captación de los ingresos propios y el incremento de estos mediante la impartición de cursos de capacitación.• Se continuará con el reordenamiento y contención del gasto corriente y de operación.

3.3. Subsistemas Telesecundarias.

<i>Riesgos relevantes</i>	<ul style="list-style-type: none">• Inicialmente, se consideraban a las telesecundarias dentro de la nómina federal, sin embargo, a la fecha no han sido reconocidas por la Secretaría de Educación Pública Federal ya que no transfieren los recursos correspondientes desde el ejercicio fiscal 2015.• El sector Telesecundarias desde su creación solo se financiaba con recursos federales, por lo que se recurrió a las aportaciones extraordinarias no regularizables por parte de la Federación y del Estado.
<i>Propuestas de acciones para enfrentarlos</i>	<ul style="list-style-type: none">• Continuar con el proceso de federalización de la nómina. Mientras tanto, se permanecerá con la gestión para seguir cubriendo la Nómina de Telesecundarias con el Programa de Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación U080 y no generar déficit.

Las acciones que se han implementado para mejorar dichos riesgos son las gestiones realizadas por el Gobernador Constitucional de nuestro Estado, el Lic. Licenciado José Ricardo Gallardo Cardona, logrando que el Gobierno Federal asumiera el costo total de la nómina del nivel de telesecundaria.



Esto significó que adicionalmente a los 839 mdp que se tienen autorizados dentro del Presupuesto de la Federación para este nivel educativo en el Estado de San Luis Potosí, al mes de octubre se le han adicionado más de 820 mdp de recursos presupuestales, por conducto del Programa de Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación U080, estando pendientes de recibir las últimas ministraciones.

3.4 Régimen de pensiones.

Riesgos relevantes	<ul style="list-style-type: none"> Derivado de las condiciones legales que actualmente rigen el Sistema de Pensiones del Estado y de acuerdo con los estudios actuariales existe un riesgo de descapitalización en la reserva total de los fondos de pensiones. <p>Cabe resaltar que la pasada administración estatal entregó colapsados los fondos del Sector Telesecundarias, así como el Fondo Especial para el pago de pensiones de los trabajadores de la Dirección de Pensiones.</p>
Propuestas de acciones para enfrentarlos	<ul style="list-style-type: none"> Construir estrategias para asegurar el pago a la Dirección de Pensiones, tanto de los adeudos históricos existentes como de los que se generen durante el año 2025, coadyuvando con esto a la generación de rendimientos de los fondos de pensiones y a su sustentabilidad. Fortalecer las políticas de inversión que permitan capitalizar los Fondos, continuando con el esquema de otorgar préstamos a corto plazo, como una de las medidas para el fortalecimiento de los fondos. En materia del Fondo del Sector de Telesecundarias se propone dar continuidad a las obligaciones de pago y déficit del Fondo de Pensiones del Sector Telesecundarias, para lo cual, se propone que en este presupuesto se contemple lo atinente al pasivo de recursos con cargo al presupuesto aprobado a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2025, lo cual dará prioridad al pago, fortalecimiento y estabilidad de dicho fondo. En caso de que durante el ejercicio fiscal 2025 se presente un escenario de descapitalización de los Fondos de los Sectores Burócrata y Maestros de la Sección 52, el déficit que hubiere será cubierto de conformidad con el proceso establecido en la reforma al artículo 28 de la Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí y en apego a la disponibilidad presupuestaria.

4. Resultados de las finanzas públicas en los últimos 5 años.

En cumplimiento al artículo 5º, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a continuación, se presentan los resultados de las finanzas públicas del Estado abarcando un periodo equivalente a los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que al efecto emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Tabla 4: Resultados de las finanzas públicas en los últimos 5 años.

Concepto	Año 5 (2019)	Año 4 (2020)	Año 3 (2021)	Año 2 (2022)	Año 1 (2023)	Año del Ejercicio Vigente (2024)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	24,328,810,162	24,335,801,274	24,209,446,986	28,052,166,079	31,902,139,405	31,558,787,460
A. Servicios Personales	7,323,141,982	8,325,085,368	8,333,647,495	8,314,212,280	7,464,429,862	\$ 8,003,179,821.55
B. Materiales y Suministros	197,950,970	159,194,841	153,029,805	181,903,587	168,596,044	\$ 192,206,027.95
C. Servicios Generales	484,338,228	510,205,638	517,016,812	513,903,184	479,225,947	\$ 454,228,087.73
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	9,955,196,243	9,660,029,893	9,687,208,595	8,741,837,842	8,820,163,532	\$ 8,873,818,889.68
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	33,974,267	29,294,927	83,948,117	216,432,361	357,999,549	\$ 198,401,183.71
F. Inversión Pública	1,342,347,207	1,052,375,147	1,032,427,799	5,016,443,296	8,907,970,168	\$ 8,152,654,346.39
G. Inversiones Financieras y Otras Previsiones	10,000,000	-	-	-	-	\$ 583,333.33
H. Participaciones y Aportaciones	4,830,176,598	4,457,660,394	4,387,012,503	5,051,714,392	5,688,194,412	\$ 5,575,611,151.05
I. Deuda Pública	151,684,667	141,955,064	15,155,861	15,719,137	15,559,891	\$ 108,104,618.92
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	26,290,866,663	25,884,211,375	26,050,846,342	28,118,467,057	32,610,078,968	33,190,488,832
A. Servicios Personales	608,870,025	-	-	-	502,000,000	\$ -
B. Materiales y Suministros	560,075	-	-	-	-	\$ -
C. Servicios Generales	800	-	-	-	-	\$ -
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	19,889,063,336	20,402,843,907	21,039,288,416	22,226,157,529	24,140,260,367	\$ 23,936,206,614.62
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,950,531	2,999,742	520,000	14,928,056	9,432,073	\$ 8,042,461.16
F. Inversión Pública	1,255,633,559	977,518,929	549,981,546	929,059,316	2,178,636,189	\$ 3,386,536,000.16
G. Inversiones Financieras y Otras Previsiones	-	-	-	-	-	\$ -
H. Participaciones y Aportaciones	4,012,613,943	4,123,012,627	4,072,061,609	4,515,341,207	5,299,436,615	\$ 5,438,979,737.00
I. Deuda Pública	506,174,623	377,836,170	388,994,771	432,980,949	480,313,724	\$ 420,724,019.34
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	50,619,677,055	50,220,012,649	50,260,293,328	56,170,633,136	64,512,218,373	64,749,276,293

* El Gasto No Etiquetado en materia de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas incluye las erogaciones realizadas por Organismos Descentralizados.

Fuente: *Elaboración propia con Información de la Secretaría de Finanzas.*

Conforme a lo establecido por el CONAC la información presentada es consistente con los datos reportados en las respectivas Cuentas Públicas del Estado; asimismo, se ha utilizado la clasificación aplicable en materia de gasto etiquetado y no etiquetado, incluyendo en este último, dentro del concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, las erogaciones realizadas por Organismos Descentralizados.

5. Proyecciones de las finanzas públicas para los siguientes 5 años.

Para cumplir la obligación del artículo 5°, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan las proyecciones de las finanzas públicas del Estado abarcando un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que al efecto emitió el CONAC.

Tabla 5: Proyecciones de las finanzas públicas para los siguientes 5 años.

Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (2025)	Año 1 (2026)	Año 2 (2027)	Año 3 (2028)	Año 4 (2029)	Año 5 (2030)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	32,713,939,256	33,466,359,859	34,236,086,136	35,023,516,117	35,829,056,987	36,653,125,298
A. Servicios Personales	8,003,179,822	8,187,252,957	8,375,559,775	8,568,197,650	8,765,266,196	8,966,867,319
B. Materiales y Suministros	187,157,304	191,461,922	195,865,546	200,370,454	204,978,974	209,693,491
C. Servicios Generales	461,158,038	471,764,673	482,615,260	493,715,411	505,070,866	516,687,496
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,625,644,711	8,824,034,540	9,026,987,334	9,234,608,043	9,447,004,028	9,664,285,121
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública	9,532,920,008	9,752,177,168	9,976,477,243	10,205,936,219	10,440,672,752	10,680,808,226
G. Inversiones Financieras y Otras Previsiones	1,000,000	1,023,000	1,046,529	1,070,599	1,095,223	1,120,413
H. Participaciones y Aportaciones	5,880,002,179	6,015,242,229	6,153,592,800	6,295,125,435	6,439,913,320	6,588,031,326
I. Deuda Pública	22,877,194	23,403,369	23,941,647	24,492,305	25,055,628	25,631,907
2. Gasto Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	32,847,198,287	33,602,683,847	34,375,545,576	35,166,183,124	35,975,005,336	36,802,430,458
A. Servicios Personales	-	-	-	-	-	-
B. Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	-
C. Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,008,991,554	25,584,198,360	26,172,634,922	26,774,605,525	27,390,421,452	28,020,401,146
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública	1,685,893,281	1,724,668,826	1,764,336,209	1,804,915,942	1,846,429,009	1,888,896,876
G. Inversiones Financieras y Otras Previsiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	5,740,276,917	5,872,303,286	6,007,366,262	6,145,535,686	6,286,883,006	6,431,481,316
I. Deuda Pública	412,036,535	421,513,375	431,208,183	441,125,971	451,271,868	461,651,121
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	65,561,137,543	67,069,043,706	68,611,631,711	70,189,699,241	71,804,062,323	73,455,555,757

Fuente: *Elaboración propia con Información de la Secretaría de Finanzas.*

Las proyecciones de crecimiento se realizaron con base en la estimación del crecimiento anual del PIB contenida en los Criterios Generales de Política Económica incluidos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, considerando el



porcentaje del 2.3% que corresponde a un escenario de ingresos presupuestarios prudente y que se ubica dentro del rango del 2% al 3%, para las estimaciones de finanzas públicas para los ejercicios fiscales 2026 al 2030.

6. Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.

En cumplimiento con los artículos 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 17 y 25 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 incorpora los resultados que derivan de la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

El PbR es una herramienta que ha servido para vincular el ejercicio de los recursos del erario con las estrategias planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (PED) y los programas que derivan de él, a través de las diversas etapas del ciclo presupuestario. De esta manera la planificación de la política económica y social del gobierno seguirá siendo un instrumento que contribuya a mejorar la calidad del ejercicio del gasto público, sea transparente en la rendición de cuentas y eficiente para un mayor desempeño en la gestión pública.

Esquema 1: Proceso de gasto público



En este sentido, se continuará trabajando para monitorear el desempeño de dichas políticas, lo que permitirá cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción del PED, la política de atención transversal y su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, metas e indicadores asociados a la Agenda 2030, para una adecuada distribución de los recursos públicos.

6.1. Presupuesto basado en Resultados.

El PbR es un instrumento de la Gestión para Resultados que permite que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal organicen sus procesos con planeación estratégica y logren una mejor asignación de los recursos tendientes a elevar la eficiencia y eficacia gubernamental, así como la calidad del gasto público.

Cabe destacar que San Luis Potosí ha alcanzado logros importantes en las secciones de Planeación, Presupuestación, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas en la Implantación y Operación del Diagnóstico PbR-SED 2024 que aplica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A través de las valoraciones y recomendaciones recibidas en los informes de Auditoría de Desempeño y de Cumplimiento, se identifican retos a corto, mediano y largo plazo que permitirá fortaleciendo y consolidando el modelo de PbR-SED en la Entidad.

6.2. Sistema de Evaluación del Desempeño.

El Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, se monitoreará mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), mediante el cual se valorará por medio de indicadores de desempeño estratégicos y de gestión el avance de la aplicación del gasto público en programas y proyectos de la Administración Pública Estatal. En este sentido, a través del SED, se verifica si la asignación de recursos responde al logro de objetivos y metas definidas en las etapas de la planeación estatal; dichos indicadores se encuentran en los Programas Presupuestarios (Anexo 11).

Además, la evaluación del desempeño permitirá fortalecer los Programas Presupuestarios de los subsecuentes ejercicios fiscales, a través de la implementación de mejoras identificadas y una reasignación presupuestal con base en los resultados. De igual manera, servirá para actualizar el catálogo de indicadores estratégicos y de gestión, así como para la integración anual del Informe de Resultados, el Informe de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y la Cuenta Pública Estatal.

7. Políticas de atención transversal.

Incorporar el enfoque de género y derechos humanos, así como anexos transversales en los presupuestos públicos es un ejercicio realizado desde hace años en la Administración Pública. En los últimos tres años hemos fortalecido la integración de este enfoque transversal en todo el ciclo presupuestario, desde la planeación y el análisis de diagnósticos, partiendo del reconocimiento de necesidades diferenciadas para cada uno de los grupos transversales, en la formulación y seguimiento de indicadores y metas que nos permitan conocer el impacto de los programas, proyectos y acciones transversales, hasta llegar a la rendición de cuentas.

Identificar e incluir anexos transversales en los presupuestos públicos es destinar recursos para atender problemas específicos que afectan a ciertos grupos de población y que, por su importancia, requieren abordarse intersectorialmente. Aunado a lo anterior, contar con anexos transversales permite avanzar en la disminución de las brechas de desigualdad, medir avances, retrocesos o estancamientos de la política pública, mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.

Esquema 2: Sectores transversales



Fuente: Elaboración propia.



Para este ejercicio fiscal 2025, se continuará con el trabajo coordinado entre la Secretaría de Finanzas y las dependencias coordinadoras de la política transversal en el Estado (IMES, Sistema Estatal DIF, SIPINNA e INDEPI) quienes son responsables de brindar asesorías para la identificación de políticas transversales, así como el seguimiento a los indicadores y metas que las dependencias y entidades ejecutoras del gasto definieron para medir el impacto de sus programas y proyectos en la población objetivo.

7.1. Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

En el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, al igual que en años anteriores, se incluye el Anexo 16 referente a las Previsiones de Gasto que Corresponden a las Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, mediante esta asignación de recursos el Gobierno del Estado se compromete a seguir avanzando para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como en promover el empoderamiento económico y el desarrollo social de las mujeres y niñas potosinas.

Contar con presupuestos con perspectiva de género implica reconocer que el presupuesto tiene un impacto diferenciado en mujeres y hombres debido al acceso desigual a las oportunidades económicas, políticas, sociales y culturales, para lograrlo es necesario realizar un análisis de género para cada una de las políticas gubernamentales y a partir de ello, diseñar e implementar los programas y proyectos que atenderán de manera diferenciada a la población. Es decir que cada peso gastado del presupuesto planteado con perspectiva de género ha sido distribuido para atender las desigualdades de género y derechos humanos de las mujeres²⁴ (Consultar Anexo 20).

A su vez, dependencias y entidades ejecutoras del gasto público deben contribuir, desde el ámbito de sus competencias, a programar recursos que atiendan principalmente los siguientes puntos:

Esquema 3: Contribución de los presupuestos con perspectiva de género



Fuente. Instituto de las Mujeres del Estado.

7.2. Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas.

San Luis Potosí se reconoce como un Estado con composición pluriétnica, pluricultural y multilingüística, con una existencia histórica y vigente sustentada por la presencia en su territorio de pueblos Nahuas, Teének o Huastecos, y Xi'oi o Pames, así como presencia regular de Wirrarika o Huicholes²⁵. Es por lo que reconoce también el derecho de estos pueblos y sus comunidades a la libre determinación y les otorga la calidad de sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios.²⁶

²⁴ “Marco teórico para las y los especialistas en Presupuesto y Género”. Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES; ONU Mujeres, 2014.

²⁵ Ley para el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Recuperada de: https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2023/09/Ley_para_el_Instituto_de_Developmento_Humano_y_Social_08_Sept_2023_0.pdf

²⁶ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Recuperada de:

https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/tp/marco/2019/03/Constitucion_Politica_del_Estado_de_San_Luis_Potosi_2018_Sept_18-II.pdf

La formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas cobra relevancia y soporte presupuestal. En el Anexo 21 de este Presupuesto de Egresos, concurren los programas, proyectos y acciones que las dependencias y entidades ejecutoras del gasto realizarán para consolidar el desarrollo integral de este grupo de población, al ser un sector que históricamente se ha encontrado en condiciones de mayor pobreza, rezago social, económico y vulnerabilidad.

En el diseño y ejecución de las políticas transversales para la población indígena es importante considerar sus formas de entender el bienestar desde su cosmovisión:

Esquema 4: Factores a considerar para el diseño y ejecución de políticas para pueblos y comunidades indígenas



Fuente: Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado.

7.3. Inclusión de Personas con Discapacidad.

El Estado, comprometido con la protección, respeto y garantía de los derechos humanos de las personas con discapacidad, tal como lo estipula la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo²⁷, a través del diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de políticas públicas, busca contribuir al desarrollo de este grupo de población en igualdad de condiciones, a impactar de manera favorable en su economía al generar oportunidades laborales, académicas, sociales, de atención de salud y participación, lo anterior observando los principios que marca la Ley en la materia.

Esquema 5: Principios de la política pública en favor de las personas con discapacidad²⁸



Fuente: Sistema Estatal DIF.

²⁷ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Recuperada de: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%5B1%5D.pdf>

²⁸ Ley para la Inclusión con Personas con Discapacidad del Estado de San Luis Potosí. Recuperada de: https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2024/08/ley_para_la_inclusion_de_personas_con_discapacidad_14_Jun_2024.pdf



En el Anexo 22 del presente Presupuesto de Egresos, se incluyen los programas y proyectos que se implementarán para beneficio de la población con discapacidad en el Estado, y que en su mayoría son resultado del análisis de las propuestas y necesidades recabadas en la amplia Consulta a Personas con Discapacidad realizada en sus diferentes etapas en los meses de febrero a agosto de 2024 en las cuatro regiones del Estado, y ponen énfasis en el trabajo en conjunto que como Administración se lleva a cabo y que hará posible un impacto positivo en los principales paradigmas y retos que enfrentan a lo largo de su vida esta población.

7.4. Inclusión de Personas Adultas Mayores.

La colaboración eficaz entre los distintos actores de la sociedad civil y de los ámbitos de gobierno es indispensable para garantizar y proteger los derechos de las personas adultas mayores en el Estado, lo anterior se realiza impulsando políticas públicas que buscan acercar bienes y servicios que satisfagan las necesidades de este grupo social en los diversos sectores como salud, trabajo, educación, cultura y recreación, entre otros; congruentes con lo estipulado en la Ley.

Esquema 6: Principios de la política pública en favor de las personas adultas mayores²⁹



Fuente: Sistema Estatal DIF.

Para dar cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, este Presupuesto de Egresos incluye en su Anexo 23 los programas y proyectos que se ejecutarán en este rubro y que buscan responder a fenómenos demográficos que representan un reto para la implementación de políticas públicas que aseguren una mejora en la calidad de vida para las personas adultas mayores.

7.5. Desarrollo Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Para contribuir a hacer efectivos los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y según la Convención sobre los Derechos del Niño, en el diseño e instrumentación de la política pública y sus respectivos presupuestos, se deberá considerar de manera primordial el interés superior de la niñez, así como guiarse bajo los principios de efectividad, eficiencia, equidad, transparencia y sostenibilidad.

Es así como, para la integración del Presupuesto de Egresos 2025 se considera que los programas y proyectos que llevan a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal son transversales a niñas, niños y adolescentes si están enfocados a la promoción, defensa, difusión y/o garantía de los derechos de la infancia y adolescencia³⁰, los cuales se encuentran agrupados en cuatro grandes dominios: Supervivencia, Desarrollo, Protección y Participación (Consultar Anexo 24).

²⁹ Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis Potosí

https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2024/07/Ley_de las_Personas_Adultas_Mayores_del_Estado_05_de_Julio_2024.pdf

³⁰ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Recuperada de:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/918955/LGDNNA_Ultima_Reforma__27052024.pdf

Esquema 7: 25 objetivos nacionales de derechos de niñas, niños y adolescentes³¹



Fuente: Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Las niñas, niños y adolescentes representan el futuro de nuestro Estado, realizar programas y proyectos de manera transversal y destinar recursos públicos es una herramienta eficaz para garantizar el ejercicio de sus derechos y mejorar su calidad de vida en: educación, salud, protección y seguridad social, recreación, entre otros.

8. Alineación de la Planeación Estatal a la Programación y el Presupuesto 2025.

En cumplimiento con el artículo 25 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la programación y presupuestación anual del gasto público para el ejercicio fiscal 2025 se realiza con base en las políticas del PED y los programas sectoriales. Esta alineación del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 al PED se encuentra en el Anexo 11, mismo que considera las 21 vertientes del desarrollo, agrupadas en cuatro Ejes rectores, que se alinean al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030; lo anterior, como parte de los elementos programáticos relevantes de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2025.

9. Objetivos, estrategias y metas del Presupuesto de Egresos 2025.

De conformidad con el artículo 5 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, incluye objetivos anuales, estrategias y metas congruentes con el PED y sus programas derivados, así como con la normatividad en la materia, los cuales se encuentran de forma detallada dentro del Anexo 11 que contiene los elementos programáticos relevantes de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2025.

Bajo estas premisas, y dado que a la fecha de presentación de la presente Iniciativa de Presupuesto no han sido aprobados la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación, de conformidad con los artículos 5 párrafo último de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y 37 fracción I inciso b) de la Ley de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la iniciativa de presupuesto de egresos que formula el Ejecutivo Estatal para el ejercicio fiscal 2025 se presenta bajo las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que no exceden las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

³¹ 25 al 25. Objetivos nacionales de derechos de niñas, niños y adolescentes. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/170210/Anexo_nico_25_al_25_-_SSO_SIPINNA.pdf



En este sentido, el presupuesto de egresos que se propone para el ejercicio fiscal 2025 asciende a \$65,561,137,543, lo que representa un 3.4% de incremento respecto al aprobado para 2024; con una política de austeridad se mantiene con cero crecimientos en los servicios personales al igual que los gastos de operación y se mantiene el fuerte impulso en el gasto de inversión. Los recursos de libre disposición suman la cantidad de \$25,740,056,806, que significa un ligero incremento respecto de lo aprobado en 2024, que incluyen: la recaudación local, las participaciones federales y los ingresos derivados de convenios de coordinación con la Federación. El resto tiene un destino etiquetado y financia los distintos programas de gasto federalizado.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público estatal para el ejercicio fiscal 2025, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, corresponde a la Secretaría de Finanzas del Estado en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que se establecen en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

Artículo 2°. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, asciende a la cantidad de \$65,561,137,543 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.

Artículo 3°. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto, los cuales son:

- I. Las clasificaciones: Administrativa, Funcional del Gasto, Programática, Económica y por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto, por Fuente de Financiamiento, por Eje y Vertiente del Plan Estatal de Desarrollo, y por Programa Presupuestario, se incluyen en los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7;
- II. El Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos, el Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos, y las Amortizaciones y Pago de Intereses de la Deuda Pública y de los dos siguientes ejercicios fiscales, se incluyen en los Anexos 8, 9 y 10;
- III. Los Programas Presupuestarios y sus Indicadores en el Anexo 11;
- IV. Las Previsiones de Gasto de los Ramos Generales y Ramos Administrativos, en los Anexos 12 y 13;
- V. Los Tabuladores de las Percepciones de los Servidores Públicos de los Poderes y los Organismos Autónomos en el Anexo 14;



- VI. Las Previsiones de Gasto necesarias para hacer frente a los Compromisos de Pago que se deriven de los Contratos de Asociación Público - Privada, en el Anexo 15;
- VII. Las Previsiones de Gasto que correspondan a las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Anexo 16;
- VIII. El Informe sobre Estudios Actuariales se incluye en el Anexo 17;
- IX. El apartado que contiene las principales variaciones que se proponen con respecto al año en curso y su justificación; así como la información que permite distinguir el gasto regular de operación; el gasto adicional que se propone y las propuestas de ajustes al gasto, en el Anexo 18;
- X. Programas y proyectos de inversión en el Anexo 19;
- XI. La metodología empleada para determinar la estacionalidad y el volumen de la recaudación por tipo de ingreso se presenta en el Anexo Informativo 1; y la distribución del presupuesto a nivel de ejecutores del gasto y con una desagregación de capítulo de gasto, en el Anexo Informativo 2.

Artículo 4°. El Poder Legislativo administrará y ejercerá su respectivo presupuesto de conformidad con lo dispuesto en la fracción X del artículo 57 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

Las erogaciones previstas para el Poder Legislativo en el año 2025 importan la cantidad de \$317,203,150, incluidas las provisiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico, el pago de las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación.

Artículo 5°. El Instituto de Fiscalización Superior del Estado contará con una asignación de \$300,000,000, incluidas las provisiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico, el pago de las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación.

Artículo 6°. El Poder Judicial del Estado administrará y ejercerá su respectivo presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

Las erogaciones previstas para el Poder Judicial en el año 2025 importan la cantidad de \$1,350,000,000, incluidas las provisiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico, el pago de las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para la operación del propio Poder Judicial y del Consejo de la Judicatura.

Artículo 7°. Para cumplir con lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, las erogaciones asignadas a las autoridades electorales y partidos políticos, incluidas las provisiones para incrementos salariales, prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social, el pago de las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$244,785,562, distribuidos conforme a lo siguiente: para gasto ordinario del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana \$74,680,816; para dar cumplimiento al Artículo 42 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí \$4,943,725, y para las prerrogativas de Ley, que incluyen el financiamiento a partidos y agrupaciones políticas \$165,161,021.

Artículo 8°. Las erogaciones destinadas a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, incluidas las provisiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social, el pago de las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$47,445,193.



Artículo 9°. El subsidio federal destinado a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí para el año 2025 será el que apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y será transferido a la Universidad por la Secretaría de Finanzas, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí. La asignación presupuestaria estatal será de \$300,000,000.

Artículo 10. Las erogaciones destinadas al Tribunal Electoral del Estado, incluidas las provisiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social, el pago de las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$31,000,000.

Artículo 11. Las erogaciones destinadas a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, incluidas las provisiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social, el pago de las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$25,060,259.

Artículo 12. La Fiscalía General del Estado, como órgano público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de autonomía presupuestal, técnica y de gestión, ejercerá su respectivo presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 122 BIS párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y las leyes en la materia.

Las erogaciones previstas para la Fiscalía General del Estado en el año 2025 importan la cantidad de \$1,400,000,000, incluidas las provisiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico, el pago de las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación.

Artículo 13. Las erogaciones destinadas al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, incluidas las provisiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social, el pago de las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$56,068,685.

Artículo 14. Los subsidios en materia de asistencia social, salud, educación y cultura se efectuarán una vez que se cumplan los requisitos para su liberación, por lo que no tendrán carácter acumulativo ni retroactivo.

Artículo 15. En cumplimiento al artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se consideran recursos por \$10,000,000 para el fideicomiso para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales.

Artículo 16. A fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 9° de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se establece una previsión presupuestaria en un fondo de hasta \$1,000,000.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO I DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 17. Las remuneraciones de las personas servidoras públicas ocupantes de las plazas que se detallan en el Anexo 14 Tabuladores de las Percepciones de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo, sus dependencias y entidades, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Organismos Autónomos, se sujetarán a lo que mandatan los artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 133 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y



Municipios de San Luis Potosí, la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de Remuneraciones, y las demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO II DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Artículo 18. Conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y por las demás disposiciones aplicables, la evaluación de los Programas Presupuestarios estará a cargo de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.

Artículo 19. Se deberá observar lo siguiente por parte de las dependencias y entidades responsables de los programas:

- I. Implementar un Presupuesto basado en Resultados en concordancia a sus Programas Institucionales, registrando en anexo las evidencias técnicas aplicadas con la Metodología del Marco Lógico.
- II. Nombrar o ratificar enlaces técnicos, dar seguimiento y mostrar evidencias sobre la formación especializada de capital humano en materia de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control; evaluación del desempeño y proyectos de inversión pública con orientación a resultados.
- III. Observar y aplicar los manuales, guías y contenidos que para el efecto haya elaborado la Secretaría de Finanzas en materia de gestión para resultados, sin que esto sustituya los instrumentos nacionales e internacionales.
- IV. Participar en las mesas de trabajo que sean convocadas por la Secretaría de Finanzas y nombrar responsables en la toma de decisiones para el mejoramiento de la gestión institucional.
- V. Dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- VI. Conforme a la normatividad aplicable, realizar la evaluación de los fondos federales que como instancia ejecutora tienen a su cargo.
- VII. Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones practicadas e integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora en el diseño de las políticas públicas y de los programas correspondientes.
- VIII. Evaluar los impactos generados mediante la implementación progresiva de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- IX. Reportar el resultado de las evaluaciones practicadas a los Fondos Federales en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- X. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones y los Aspectos Susceptibles de Mejora, en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 20. Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo deberán apegarse a lo establecido por la Secretaría de Finanzas y la Contraloría General de Estado como responsables de coordinar las evaluaciones del Gobierno del Estado.

CAPÍTULO III DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Artículo 21. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, el Poder Ejecutivo impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación, presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.



Artículo 22. Los ejecutores del gasto promoverán acciones para cumplir con el programa derivado del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí y de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de San Luis Potosí, respectivamente.

Artículo 23. Los ejecutores del gasto deberán incorporar la perspectiva de género, la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño de los programas presupuestarios bajo su responsabilidad y reflejarla en su matriz de marco lógico correspondiente. Dichos programas se integrarán en el presupuesto asignado a Igualdad entre Mujeres y Hombres para el ejercicio fiscal 2025.

Artículo 24. Los ejecutores del gasto deberán establecer o consolidar las metodologías de seguimiento y evaluación que generen indicadores de gestión que midan el avance en la ejecución de los programas e indicadores estratégicos bajo su responsabilidad, y que determinen la variación en brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Artículo 25. Las dependencias y entidades responsables de los indicadores transversales para la igualdad entre mujeres y hombres, incluidos en el Anexo 11, así como del presupuesto asignado a programas, proyectos y/o acciones incluidos en el Anexo 16, informarán periódicamente al Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí los avances y resultados alcanzados, conforme a los criterios que dicho Instituto defina.

Los poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos emitirán sus respectivas disposiciones relativas al seguimiento de los indicadores transversales para la igualdad entre mujeres y hombres incluidos en el Anexo 11, así como del presupuesto asignado a programas, proyectos y/o acciones que, en su caso, se hayan incluido en el Anexo 16.

CAPÍTULO IV DEL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS

Artículo 26. Todo programa que incluya acciones para el desarrollo integral de las comunidades y pueblos indígenas deberá integrarse en un catálogo estatal para su difusión conforme a las lenguas existentes en el Estado, reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

La integración del catálogo corresponderá al Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, en coordinación con las dependencias, organismos e institutos que para tal efecto contribuyan.

Artículo 27. Los programas de atención a los pueblos y comunidades indígenas que sean financiados con recursos concurrentes deberán apegarse a la normatividad aplicable, facilitando su acceso mediante acciones de reducción de trámites y requisitos existentes.

CAPÍTULO V DE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Artículo 28. Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir, en aquellos que corresponda, las acciones que eleven la calidad de vida de las personas con discapacidad, tomando en cuenta las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales derivados, así como la observancia de los artículos 11 y 12 de la Ley Estatal para las Personas con Discapacidad, pudiéndose auxiliar en su caso por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.

CAPÍTULO VI DEL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Artículo 29. Para lograr la articulación transversal, serán las dependencias y entidades facultadas en la materia quienes diseñen el mecanismo de colaboración más efectivo y funcional para:

- I. Identificar el conjunto de políticas, programas y acciones para la atención de la infancia, así como las dependencias y organismos que se encargarán de su operación.
- II. Realizar el análisis bajo un enfoque de derechos humanos y de la infancia para ajustar los programas y acciones existentes.

Artículo 30. El Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes instrumentará un Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en San Luis Potosí alineado a la estrategia nacional y a los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo con miras a:

- I. Reducir las brechas de desigualdad y los factores que inciden en la supervivencia de niñas, niños y adolescentes, garantizando el acceso a condiciones básicas de bienestar para asegurar la preservación de su salud y su vida.
- II. Reducir las barreras culturales, socioeconómicas y políticas que impiden el desarrollo pleno de niñas, niños y adolescentes, para que cuenten, en igualdad de oportunidades, con las condiciones que garanticen la realización integral de sus derechos.
- III. Mejorar la capacidad del Estado y la sociedad para garantizar la integridad, libertad, seguridad y derechos de las niñas, niños y adolescentes, asegurando el interés superior y el derecho de prioridad, dando una respuesta integral y expedita ante situaciones de emergencia o especiales que amenacen su vida y aseguren la restitución de sus derechos.
- IV. Establecer políticas y mecanismos efectivos de participación y acceso a la información que aseguren el derecho de niñas, niños y adolescentes a ser tomados en cuenta en los ámbitos que les conciernen.
- V. Impulsar alianzas multisectoriales entre los tres órdenes de gobierno para garantizar la operatividad y el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

TÍTULO TERCERO OTRAS DISPOSICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 31. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Estado, será obligatoria la intervención de la Secretaría de Finanzas, recayendo en los ejecutores del gasto la responsabilidad de notificar de esa intención de suscripción a la Secretaría de Finanzas, para que ésta verifique la disponibilidad de recursos. En los casos que se determine la procedencia, los convenios se suscribirán apegados a la vigencia del presente ordenamiento y no se pactará la renovación automática, salvo las excepciones previstas en otras disposiciones.

Artículo 32. La coordinación de los trabajos de homologación de la Contabilidad Gubernamental de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos Autónomos y Municipios, está a cargo del Consejo de Armonización Contable del Estado de San Luis Potosí, y en el seno del mismo se definirán las acciones a seguir para adecuar, armonizar, difundir y promover la aplicación de las normas contables y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con la finalidad de transparentar y armonizar la información financiera que facilite la consolidación y fiscalización de las cuentas públicas.

Artículo 33. Los recursos de inversión deberán atender preferentemente la obra pública y su equipamiento, así como todas aquellas acciones que generen valor público en los servicios de atención a la población, en apego a las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y sus programas derivados, teniendo como herramientas la Matriz de Indicadores para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Artículo 34. La Secretaría de Finanzas, en coordinación con la Oficialía Mayor, podrá determinar las modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad, disciplina presupuestaria y modernización, en casos excepcionales, para las dependencias y entidades de nueva creación o que sean objeto de reformas jurídicas o cuando se realicen modificaciones a su estructura programática.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos, deberán implementar medidas equivalentes a las aplicables en el Poder Ejecutivo, sus dependencias y entidades, respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales.

Artículo 35. Los ejecutores del gasto enviarán a la Secretaría de Finanzas, a partir del mes de enero dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, copia de su declaración y pago de impuestos, así como del timbrado de nómina de su personal y las

claves de identificación de los recursos con que se pagó dicho impuesto, a fin de contribuir a que no existan pasivos fiscales que representen cargas para el Estado.

Artículo 36. Por conducto de la Secretaría de Finanzas, se retendrá a los Poderes Legislativo y Judicial, y al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, de su ministración de recursos del mes inmediato posterior, el monto equivalente a los impuestos retenidos por pagar, para lo cual éstos últimos proporcionarán la información correspondiente a fin de que sean validadas, enteradas y pagadas las retenciones, y cumplir con las obligaciones respectivas en términos de las disposiciones fiscales vigentes.

Artículo 37. Las dependencias y entidades promoverán la extinción de los fideicomisos públicos que hayan alcanzado sus fines, o en los que éstos sean imposibles de alcanzar, así como aquéllos que en los últimos dos ejercicios fiscales no hayan realizado acción alguna tendiente a alcanzar los fines para los que fueron constituidos, salvo que en este último caso se justifique su vigencia.

Asimismo, cuando en el contrato del fideicomiso cuya extinción se promueva, se prevea que los remanentes deban reintegrarse al fideicomitente, la institución fiduciaria deberá dar cumplimiento de inmediato a dicho acuerdo contractual, aun cuando la formalización de la extinción no se encuentre concluida.

Artículo 38. La Secretaría de Finanzas en apego a los criterios de interés público, legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y transversalidad de la perspectiva de género, podrá llevar a cabo ajustes al presupuesto de las dependencias y entidades, mediante adecuaciones presupuestarias de los saldos disponibles, que no se encuentren devengados al final de cada trimestre del presente ejercicio fiscal.

Los saldos que se deriven de los ajustes en mención serán destinados en acciones, programas o proyectos prioritarios de gobierno.

Asimismo, y bajo los mismos criterios presupuestales, la Secretaría de Finanzas podrá celebrar con los ejecutores del gasto convenios de reconocimiento de adeudos u obligaciones, así como autorizar la cesión y descuento de dichos documentos.

Artículo 39. El presupuesto aprobado a los ejecutores del gasto incluye el monto para el pago de las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente, de conformidad a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2025, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

ARTÍCULO SEGUNDO. La Secretaría de Finanzas podrá emitir las reglas de operación, normas, disposiciones y criterios que complementen esta Ley.

ARTÍCULO TERCERO. Las erogaciones del presente Presupuesto se presentan bajo las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que no exceden las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, mismas que serán adecuadas una vez que sea aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Para dar efecto a lo anterior, se faculta a la Secretaría de Finanzas para realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a los montos del presente Decreto, de conformidad a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, así como a realizar las adecuaciones presupuestarias que durante el ejercicio fiscal apruebe y comunique el Gobierno Federal.

ARTÍCULO CUARTO. Con la finalidad de hacer frente a las obligaciones de pago derivadas del subsistema de telesecundarias; la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado dentro de su presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, contempla una reserva de recursos por la cantidad de \$194,000,000 (Ciento noventa y cuatro millones de pesos 00/100).



ANEXO 1

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
(Pesos)

	IMPORTE ANUAL
TOTAL	65,561,137,543

PODER/DEPENDENCIA	
PODER LEGISLATIVO	317,203,150
CONGRESO DEL ESTADO	317,203,150
PODER JUDICIAL	1,350,000,000
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	1,350,000,000
PODER EJECUTIVO	37,635,393,284
SECRETARÍA PARTICULAR DEL GOBERNADOR	56,000,000
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	444,370,549
SECRETARÍA DE FINANZAS	1,530,673,176
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL	3,213,405,654
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	6,805,585,323
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	119,958,430
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS	280,016,686
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL	55,000,000
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR	2,333,655,653
OFICIALÍA MAYOR	1,080,289,689
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	96,122,852
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	17,580,540,522
COORDINACIÓN GENERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO	98,831,499
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	581,702,194
SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE	13,296,686
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	75,441,750
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	206,996,150
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	57,617,826
SECRETARÍA DE TURISMO	60,092,657
SECRETARÍA DE CULTURA	400,915,385
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	2,529,955,865
CONSEJERÍA JURÍDICA	7,436,513



PODER/DEPENDENCIA	
UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMÁTICA DEL PODER EJECUTIVO DE SAN LUIS POTOSÍ	7,488,224
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	6,228,031,426
C.E.C.U.R.T. PROF. CARLOS JONGUITUD BARRIOS	185,992,233
C.E.C.U.R.T. II	53,819,029
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS	277,731,820
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	1,135,257,408
CENTRO DE CONVENCIONES DE SAN LUIS POTOSÍ	22,424,237
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	26,092,763
ARCHIVO HISTÓRICO DEL ESTADO LIC. ANTONIO ROCHA	15,547,661
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	450,888,743
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN	6,905,000
COORDINACIÓN ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS	16,069,204
CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	13,669,013
INSTITUTO POTOSINO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	200,024,561
CONSEJO POTOSINO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	5,230,154
INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	36,521,362
INSTITUTO DE LAS MUJERES, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	33,017,454
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	3,557,579,961
INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD	20,477,775
INSTITUTO ESTATAL DE CIEGOS	4,754,555
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	8,370,073
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VICTIMAS	35,686,805
INSTITUTO DE REGULARIZACIÓN Y VIVIENDA SOCIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	29,488,231
CENTRO DE PRODUCCION SANTA RITA, S.A. DE C.V.	25,000,000
CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	11,684,375
INSTITUTO DE TELEVISIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ XHSL CANAL 9	6,189,996
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	9,609,013
ARENA POTOSÍ	40,000,000
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,542,359,562
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL	53,107,826
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE SAN LUIS POTOSÍ	14,464,421
CENTRO ESTATAL DE TRANSPLANTES	5,415,579
MUSEO CASA DEL REBOZO	2,420,392
INSTITUTO GERIÁTRICO DR. NICOLÁS AGUILAR	36,860,614
CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL ROSARIO CASTELLANOS	14,028,446
COLEGIO DE BACHILLERES	901,045,443
CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL RAFAEL NIETO	20,940,127



PODER/DEPENDENCIA	
CASA CUNA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	27,652,779
INSTITUTO TEMAZCALLI, PREVENCIÓN Y REHABILITACION	25,628,571
SISTEMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	51,572,630
INSTITUTO POTOSINO DE BELLAS ARTES	27,219,401
MUSEO DEL VIRREINATO	5,039,562
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	106,209,448
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	164,815,280
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EBANO	23,922,035
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	85,991,664
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TAMAZUNCHALE	55,088,110
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	120,133,268
CENTRO CULTURAL REAL DE CATORCE	1,739,550
MUSEO DEL FERROCARRIL	5,294,293
MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO	3,195,308
MUSEO LABERINTO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES	23,679,712
CENTRO DE LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ	30,609,367
MUSEO FRANCISCO COSSÍO	12,901,369
MUSEO FEDERICO SILVA, ESCULTURA CONTEMPORÁNEA	4,861,819
CINETECA ALAMEDA	4,953,236
MUSEO NACIONAL DE LA MASCARA	5,635,136
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYTE)	310,470,929
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE RIOVERDE	51,786,872
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SAN LUIS POTOSÍ	135,245,123
COLEGIO DE SAN LUIS	142,660,279
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN LUIS POTOSÍ	67,770,972
PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS	11,620,279,096
PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS	11,620,279,096
FONDOS	958,111,834
FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL ESTADO	958,111,834
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	4,909,759,191
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	244,785,562
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	47,445,193
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ	2,805,399,492
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO	300,000,000
COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	25,060,259
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	31,000,000
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	1,400,000,000
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ	56,068,685



ANEXO 2

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
(pesos)

	IMPORTE ANUAL
TOTAL	65,561,137,543

1 GOBIERNO	10,915,439,370
1.1. LEGISLACIÓN	617,203,150
1.1.1 Legislación	317,203,150
1.1.2 Fiscalización	300,000,000
1.2. JUSTICIA	2,995,029,752
1.2.1 Impartición de Justicia	1,547,584,559
1.2.2 Procuración de Justicia	1,400,000,000
1.2.4 Derechos Humanos	47,445,193
1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1,810,894,818
1.3.1 Presidencia/Gubernatura	56,000,000
1.3.2 Política Interior	268,832,075
1.3.4 Función Pública	103,027,852
1.3.5 Asuntos Jurídicos	7,436,513
1.3.6 Organización de Procesos Electorales	244,785,562
1.3.7 Población	13,669,013
1.3.9 Otros	1,117,143,803
1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	2,042,833,539
1.5.2 Asuntos Hacendarios	2,042,833,539
1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	3,173,107,462
1.7.1 Policía	3,147,344,864
1.7.2 Protección Civil	25,762,597
1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	276,370,650
1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	83,716,575
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	75,441,750
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	25,060,259
1.8.5 Otros	92,152,066
2 DESARROLLO SOCIAL	41,278,137,334
2.1. PROTECCIÓN AMBIENTAL	422,351,853
2.1.2 Administración del Agua	367,351,853



2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	15,000,000
2.1.6 Otros de Protección Ambiental	40,000,000
2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	6,918,610,444
2.2.1 Urbanización	6,805,585,323
2.2.3 Abastecimiento de Agua	83,536,890
2.2.5 Vivienda	29,488,231
2.3. SALUD	3,562,995,540
2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona	3,521,630,540
2.3.4 Rectoría del Sistema de Salud	41,365,000
2.4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	987,617,620
2.4.1 Deporte y Recreación	439,835,824
2.4.2 Cultura	541,591,800
2.4.3 Radio, Televisión y Editoriales	6,189,996
2.5. EDUCACIÓN	24,846,168,420
2.5.1 Educación Básica	18,767,636,942
2.5.2 Educación Media Superior	1,683,307,149
2.5.3 Educación Superior	3,537,882,684
2.5.5 Educación para Adultos	106,209,448
2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	751,132,197
2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	1,326,987,802
2.6.5 Alimentación y Nutrición	98,419,986
2.6.7 Indígenas	8,370,073
2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	661,360,648
2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	558,837,095
2.7. Otros Asuntos Sociales	3,213,405,654
2.7.1 Otros Asuntos Sociales	3,213,405,654
3 DESARROLLO ECONÓMICO	1,301,330,272
3.1. ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	295,461,767
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	228,234,929
3.1.2 Asuntos Laborales Generales	67,226,838
3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	305,016,686
3.2.1 Agropecuaria	305,016,686
3.5. TRANSPORTE	484,727,970
3.5.1 Transporte por Carretera	277,731,820
3.5.6 Otros Relacionados con Transporte	206,996,150
3.7. TURISMO	60,092,657
3.7.1 Turismo	60,092,657
3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	147,890,433



3.8.1 Investigación Científica	142,660,279
3.8.2 Desarrollo Tecnológico	5,230,154
3.9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	8,140,760
3.9.3 Otros Asuntos Económicos	8,140,760
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	12,066,230,566
4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	445,951,470
4.1.1 Deuda Pública Interna	445,951,470
4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	11,620,279,096
4.2.2 Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	11,620,279,096

ANEXO 3

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA
(pesos)

	IMPORTE ANUAL
TOTAL	65,561,137,543

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	
PROGRAMAS	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	-
U. Otros Subsidios	-
Desempeño de las Funciones	26,626,618,949
E. Prestación de Servicios Públicos	15,376,280,827
P. Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	31,524,834
K. Proyectos de Inversión	11,218,813,288
Administrativos y de Apoyo	2,209,286,965
M. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,818,643,913
O. Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	390,643,052
Compromisos	10,000,000
N. Desastres Naturales	10,000,000
Programas de Gasto Federalizado	30,400,315,721
I. Gasto Federalizado	30,400,315,721
C. PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	5,880,002,180
D. COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	434,913,729



ANEXO 4

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
(Pesos)

	IMPORTE ANUAL
TOTAL	65,561,137,543

CAPÍTULO Y OBJETO DEL GASTO	
SERVICIOS PERSONALES	8,003,179,822
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	3,634,787,888
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	41,004,886
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	948,049,193
SEGURIDAD SOCIAL	429,402,150
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2,024,628,806
PREVISIONES	782,615,675
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	142,691,223
MATERIALES Y SUMINISTROS	187,157,304
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	27,501,820
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	81,478,652
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	4,204,098
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	7,743,862
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	62,740,228
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	679,861
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,808,784
SERVICIOS GENERALES	461,158,038
SERVICIOS BÁSICOS	81,758,951
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	44,730,359
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	16,555,408
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	15,013,157
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	42,093,675
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	43,742,952
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	19,174,569
SERVICIOS OFICIALES	9,430,654
OTROS SERVICIOS GENERALES	188,658,312
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	33,634,636,265
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	33,466,264,418
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	8,370,073
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	3,001,220
AYUDAS SOCIALES	157,000,555
INVERSIÓN PÚBLICA	11,218,813,288
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	7,120,490,864
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	25,000,000
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	4,073,322,424
INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES	1,000,000
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES	1,000,000
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	11,620,279,096
PARTICIPACIONES	5,880,002,179
APORTACIONES	5,740,276,917
DEUDA PÚBLICA	434,913,729
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	128,397,000
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	296,872,035
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	6,144,694
COSTO POR COBERTURAS	3,500,000



ANEXO 5

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO
(Pesos)

	IMPORTE ANUAL
TOTAL	65,561,137,543

TIPO DE GASTO	
GASTO CORRIENTE	8,651,495,164
GASTO DE CAPITAL	44,854,449,554
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	434,913,729
PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	11,620,279,096

ANEXO 6

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(pesos)

	IMPORTE ANUAL
TOTAL	65,561,137,543
NO ETIQUETADO	32,713,939,256
RECURSOS FISCALES	5,412,213,953
RECURSOS PROPIOS	1,093,880,271
RECURSOS FEDERALES	20,327,842,853
RECURSOS ESTATALES	5,880,002,179
ETIQUETADOS	32,847,198,287
RECURSOS FEDERALES	27,106,921,370
RECURSOS ESTATALES	5,740,276,917



ANEXO 7

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
 CLASIFICACIÓN POR EJE Y VERTIENTE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO,
 Y POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO
 (pesos)

	IMPORTE ANUAL
TOTAL	65,561,137,543

1. BIENESTAR PARA SAN LUIS	33,804,840,178
1.1 ATENCIÓN A PUEBLOS ORIGINARIOS	8,370,073
101. COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS	8,370,073
1.2 MENOS POBREZA MAS BIENESTAR	3,242,893,886
102. DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL	3,213,405,654
103. VIVIENDA	29,488,231
1.3 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE CALIDAD	25,658,293,938
106. SISTEMA EDUCATIVO REGULAR	2,333,655,653
107. SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL	17,580,540,522
108. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	36,521,362
109. MEDIA SUPERIOR BACHILLERATO (COBACH)	901,045,443
110. MEDIA SUPERIOR PROFESIONAL TÉCNICO	164,815,280
111. MEDIA SUPERIOR FORMACIÓN TÉCNICA (CECYTE)	310,470,929
112. EDUCACIÓN SUPERIOR U. INTERCULTURAL	53,107,826
113. EDUCACIÓN SUPERIOR UT. METROPOLITANA	14,464,421
114. EDUCACIÓN SUPERIOR ITS. EBANO	23,922,035
115. EDUCACIÓN SUPERIOR ITS. TAMAZUNCHALE	55,088,110
116. EDUCACIÓN SUPERIOR U. TECNOLÓGICA	120,133,268
117. EDUCACIÓN SUPERIOR ITS. RIOVERDE	51,786,872
118. EDUCACIÓN SUPERIOR U. POLITÉCNICA	135,245,123
119. EDUCACIÓN SUPERIOR ITSSLP	67,770,972
120. EDUCACIÓN SUPERIOR UASLP	2,805,399,492
121. ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA ADULTOS	106,209,448



122. FOMENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	5,230,154
123. ARTE Y CULTURA	400,915,385
124. PRESERVACIÓN Y RESGUARDO DEL ARCHIVO HISTÓRICO	15,547,661
125. FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ARTESANÍAS	2,420,392
126. ARTE Y CULTURA IP. BELLAS ARTES	27,219,401
127. ARTE Y CULTURA M. VIRREINATO	5,039,562
128. ARTE Y CULTURA REAL DE CATORCE	1,739,550
129. ARTE Y CULTURA M. FERROCARRIL	5,294,293
130. ARTE Y CULTURA M. LABERINTO	23,679,712
131. ARTE Y CULTURA CENTRO DE LAS ARTES	30,609,367
132. ARTE Y CULTURA M. FRANCISCO COSSÍO	12,901,369
133. ARTE Y CULTURA M. ARTE CONTEMPORÁNEO	3,195,308
134. ARTE Y CULTURA M. FEDERICO SILVA	4,861,819
135. ARTE Y CULTURA CINETECA	4,953,236
136. ARTE Y CULTURA M. MÁSCARA	5,635,136
140. TELEVISIÓN PÚBLICA CANAL 9	6,189,996
141. FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE	200,024,561
156. FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN	142,660,279
1.4 INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE GÉNERO	1,337,702,321
143. ASISTENCIA SOCIAL A POBLACIÓN VULNERABLE	1,135,257,408
144. POBLACIÓN	13,669,013
145. MUJERES	33,017,454
146. JOVENES	20,477,775
147. ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL	4,754,555
148. DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS	5,415,579
149. ASISTENCIA GERIÁTRICA	36,860,614
150. ASISTENCIA INTEGRAL PARA NIÑAS Y ADOLESCENTES IRS. ROSARIO CASTELLANOS	14,028,446
151. ASISTENCIA INTEGRAL PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES CAS. RAFAEL NIETO	20,940,127
152. ASISTENCIA INTEGRAL PARA RECIÉN NACIDOS	27,652,779
153. PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON ADICCIONES	25,628,571



1.5 SALUD	3,557,579,961
154. SALUD	3,557,579,961
2. SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA SAN LUIS	6,120,692,021
2.1 PAZ Y SEGURIDAD	3,111,658,060
201. SEGURIDAD PÚBLICA SECESP	581,702,194
202. SEGURIDAD PÚBLICA SSPC	2,529,955,865
2.2 JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS	2,947,584,559
203. PROCURACIÓN DE JUSTICIA	1,400,000,000
204. DEFENSORÍA PÚBLICA	98,831,499
205. JUSTICIA PARA MUJERES	11,684,375
209. IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	1,350,000,000
210. JUSTICIA ADMINISTRATIVA	56,068,685
409. JUSTICIA ELECTORAL	31,000,000
2.4 COMBATE A LA DELINCUENCIA Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS	35,686,805
206. ATENCIÓN A VICTIMAS	35,686,805
2.5. PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN A DESASTRES	25,762,597
208 POLÍTICA INTERIOR (PROTECCIÓN CIVIL)	25,762,597
3. ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA SAN LUIS	8,788,296,441
3.1 DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	364,749,563
301. DESARROLLO ECONÓMICO	119,958,430
302. FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO	51,572,630
303. EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL	57,617,826
304. GESTIÓN DE CONFLICTOS LABORALES	9,609,013
305. CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	85,991,664
318 EVENTOS DEPORTIVOS, ARTISTICO-CULTURALES Y DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	40,000,000
3.2 TURISMO SOSTENIBLE	82,516,893
306. DESARROLLO TURÍSTICO	60,092,657
307. CONGRESOS Y CONVENCIONES	22,424,237
3.3 INFRAESTRUCTURA Y AGENDA URBANA	7,530,124,555
308. INFRAESTRUCTURA URBANA	6,805,585,323
309. TRANSPORTE, MOVILIDAD Y TELECOMUNICACIONES	206,996,150
310. ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN	239,811,263



311. INFRAESTRUCTURA CARRETERA	277,731,820
3.4 DESARROLLO DEL CAMPO SUSTENTABLE	305,016,686
313. DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	305,016,686
3.5 RECUPERACIÓN HÍDRICA CON ENFOQUE DE CUENCAS	450,888,743
315. GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA	450,888,743
3.6 DESARROLLO AMBIENTAL Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS	55,000,000
316. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	55,000,000
4. GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS	5,227,029,806
4.1 ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD	1,148,840,817
401. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	16,069,204
402. PROCESO LEGISLATIVO	317,203,150
404. AGENDA Y LOGÍSTICA DEL GOBERNADOR	56,000,000
405. POLÍTICA INTERIOR	418,607,952
406. COORDINACIÓN TÉCNICA INTRAGUBERNAMENTAL	13,296,686
407. COMUNICACIÓN SOCIAL	75,441,750
408. ASUNTOS JURÍDICOS GUBERNAMENTALES	7,436,513
410. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	244,785,562
4.2 ANTICORRUPCIÓN Y COMBATE A LA IMPUNIDAD	428,088,111
411. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	96,122,852
412. SISTEMA ANTICORRUPCIÓN	6,905,000
414. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	25,060,259
415. FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL	300,000,000
4.3 FINANZAS RESPONSABLES Y SANAS	3,569,074,699
416. FINANZAS PÚBLICAS	2,488,785,010
417. GESTIÓN ADMINISTRATIVA GUBERNAMENTAL	1,080,289,689
4.4 GOBIERNO DIGITAL PARA LA CERTIDUMBRE PATRIMONIAL	33,580,988
418. GOBIERNO DIGITAL	7,488,224
419. SERVICIOS REGISTRALES DE LA PROPIEDAD Y CATASTRO	26,092,763
4.5 DERECHOS HUMANOS	47,445,193
420. DERECHOS HUMANOS	47,445,193
5. COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO	11,620,279,096
PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS	11,620,279,096
501. FONDOS DE APORTACIONES	11,620,279,096



ANEXO 8

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
INFORME ANALÍTICO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024
(pesos)

Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos	Saldo al 31 de diciembre del 2023	Disposiciones del Periodo	Amortizaciones del Periodo	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes	Saldo Final del Periodo	Pago de intereses del Periodo	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo
1. Deuda Pública (1=A+B)	4,801,504,323	2,290,000,000	2,780,003,714	0	4,311,500,608	491,083,905	2,060,177
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	1,500,000,000	2,290,000,000	2,697,270,714	0	1,092,729,286	203,924,197	0
a1) Instituciones de Crédito	1,500,000,000	2,290,000,000	2,697,270,714	0	1,092,729,286	203,924,197	0
Santander 1200 mdp	1,200,000,000	0	981,818,181	0	218,181,819	67,648,810	0
BBVA 300 mdp	300,000,000	0	245,454,543	0	54,545,457	16,999,912	0
Scotiabank 650 mdp	0	650,000,000	520,000,000	0	130,000,000	34,529,327	0
BBVA 650 mdp	0	650,000,000	376,524,390	0	273,475,610	33,467,826	0
Banorte 800 mdp	0	800,000,000	463,414,631	0	336,585,369	41,402,874	0
Banorte 190 mdp	0	190,000,000	110,058,969	0	79,941,031	9,875,448	0
a2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	3,301,504,323	0	82,733,000	0	3,218,771,323	287,159,708	2,060,177
b1) Instituciones de Crédito	3,301,504,323	0	82,733,000	0	3,218,771,323	287,159,708	2,060,177
Banorte Reestructura Deuda 2008	1,896,556,488	0	52,371,000	0	1,844,185,488	167,000,576	2,060,177
Banobras 72 MDP (FONREC)	71,984,781	0	0	0	71,984,781	4,635,124	0
Banobras 85 MDP (FONREC)	83,709,554	0	0	0	83,709,554	4,987,354	0
Banorte (Refinanciamiento Banco Santander)	1,249,253,500	0	30,362,000	0	1,218,891,500	110,536,654	0
b2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
2. Otros Pasivos	7,992,220,519	-63,201,013,426	-62,411,574,894	0	7,202,781,987	0	0
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)	12,793,724,842	-60,911,013,426	-59,631,571,180	0	11,514,282,596	491,083,905	2,060,177
4. Deuda Contingente	91,224,661	0	91,224,661	0	0	2,288,964	0
A. Deuda Contingente Banobras 66.6 mdp	91,224,661	0	91,224,661	0	0	2,288,964	0
B. Deuda Contingente 1	0	0	0	0	0	0	0
c. Deuda Contingente XX	0	0	0	0	0	0	0
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero	80,434,032	0	0	4,802,390	85,236,422	0	0
A. Instrumento Bono Cupón Cero FONREC *	80,434,032	0	0	4,802,390	85,236,422	0	0
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2	0	0	0	0	0	0	0
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX	0	0	0	0	0	0	0



ANEXO 9

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
INFORME ANALÍTICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTOS
 Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024
 (pesos)

Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento	Fecha del Contrato	Fecha de inicio de operación del proyecto	Fecha de vencimiento	Monto de la inversión pactado	Plazo pactado	Monto promedio histórico mensual del pago de la contraprestación	Monto promedio histórico mensual del pago de la inversión	Fuente de Pago Directa o Alternativa	Garantía de Pago	Destino	Saldo de la Inversión al 31 de Diciembre de 2023	Pago de la inversión al 30 de septiembre de 2024	Saldo de la inversión al 30 de septiembre de 2024
(C)	(D)	(E)	(F)	(G)*	(H)	(I)	(J)	(K)	(L)	(M)	(N)*	(O)*	(P)* = (N) - (O)
Privadas (APP 'S) (A+a+b+c+d)				2,463,155,565.00		26,294,759.71	26,294,759.71				1,064,293,691.57	56,413,498.51	1,007,880,193.05
a) Acueducto el Realito	03/07/2009	08/08/2013	07/08/2036	2,463,155,565.00	240 y 276 meses	26,294,759.71	26,294,759.71	Directa	Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	Construcción, Mantenimiento y operación del Acueducto El Realito	1,064,293,691.57	56,413,498.51	1,007,880,193.05
b) APP 2													
c) APP 3													
d) APP XX													
B. Otros Instrumentos													
a) Otro Instrumento 1													
b) Otro Instrumento 2													
c) Otro Instrumento 3													
d) Otro Instrumento XX													
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)				2,463,155,565.00		26,294,759.71	26,294,759.71				1,064,293,691.57	56,413,498.51	1,007,880,193.05

ANEXO 10

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
AMORTIZACIONES Y PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA Y
DE LOS DOS SIGUIENTES EJERCICIOS FISCALES
 (pesos)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE ANUAL 2025	ESTIMACIÓN	
		2026	2027
Pago de deuda			
Amortizaciones	128,397,000	146,921,000	168,124,000
BANORTE REESTRUCTURA 2,678 MDP	80,677,000	91,706,000	104,238,000
BANORTE REFINANCIAMIENTO 1,430 MDP	47,720,000	55,215,000	63,886,000
CRÉDITO BANOBRAS FONREC 72 MDP	-	-	-
CRÉDITO BANOBRAS FONREC 85 MDP	-	-	-
Intereses	296,872,035	263,270,371	243,359,762
BANORTE REESTRUCTURA 2,678 MDP	170,547,633	150,036,753	137,791,972
BANORTE REFINANCIAMIENTO 1,430 MDP	113,091,902	100,001,118	92,335,291
CRÉDITO BANOBRAS FONREC 72 MDP	6,252,500	6,252,500	6,252,500
CRÉDITO BANOBRAS FONREC 85 MDP	6,980,000	6,980,000	6,980,000



ANEXO 11

MONTO POR EJE Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO

RESUMEN

EJE RECTOR	NÚMERO DE DEPENDENCIAS	NÚMERO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp)	MONTO TOTAL
Eje 1. Bienestar para San Luis	49	49	33,804,840,178
Eje 2. Seguridad y Justicia para San Luis	9	10	6,120,692,021
Eje 3. Economía Sustentable para San Luis	15	15	8,788,296,441
Eje 4. Gobierno Responsable para San Luis	17	17	5,227,029,807
Participación a Municipios	-	1	11,620,279,096
Total	90	92	65,561,137,543



**MONTO TOTAL POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO
EJE RECTOR: 01. BIENESTAR PARA SAN LUIS**

33,804,840,178

DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	MONTO
0441. Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Pp01.01 Comunidades y Pueblos Indígenas	8,370,073
0305. Secretaría de Desarrollo Social y Regional	Pp01.02 Desarrollo Social y Regional	3,213,405,654
0443. Instituto de Regularización y Vivienda Social del Estado	Pp01.03 Vivienda	29,488,231
0310. Sistema Educativo Estatal Regular	Pp01.06 Sistema Educativo Regular	2,333,655,653
0317. Secretaría de Educación	Pp01.07 Sistema Educativo Estatal	17,580,540,522
0430. Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa	Pp01.08 Infraestructura Educativa	36,521,362
0524. Colegio de Bachilleres	Pp01.09 Media Superior Bachillerato (COBACH)	901,045,443
0541. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí	Pp01.10 Media Superior Profesional Técnico	164,815,280
0560. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	Pp01.11 Media Superior Formación Técnica (CECYTE)	310,470,929
0510. Universidad Intercultural	Pp01.12 Educación Superior U. Intercultural	53,107,826
0511. Universidad Tecnológica Metropolitana de San Luis Potosí	Pp01.13 Educación Superior UT. Metropolitana	14,464,421
0542. Instituto Tecnológico Superior de Ébano	Pp01.14 Educación Superior ITS. Ébano	23,922,035
0544. Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale	Pp01.15 Educación Superior ITS. Tamazunchale	55,088,110
0545. Universidad Tecnológica	Pp01.16 Educación Superior U. Tecnológica	120,133,268
0561. Instituto Tecnológico Superior de Rioverde	Pp01.17 Educación Superior ITS. Rioverde	51,786,872
0563. Universidad Politécnica de San Luis Potosí	Pp01.18 Educación Superior U. Politécnica	135,245,123
0565. Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí	Pp01.19 Educación Superior ITSSLP	67,770,972
1403. Universidad Autónoma de San Luis Potosí	Pp01.20 Educación Superior UASLP	2,805,399,492
0540. Instituto Estatal de Educación para Adultos	Pp01.21 Alfabetización y Educación Para Adultos	106,209,448
0426. Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología	Pp01.22 Fomento de la Ciencia y la Tecnología	5,230,154
0325. Secretaría de Cultura	Pp01.23 Arte y Cultura	400,915,385
0410. Archivo Histórico del Estado Lic. Antonio Rocha	Pp01.24 Preservación y Resguardo del Archivo Histórico	15,547,661
0518. Museo Casa del Rebozo	Pp01.25 Fomento y Desarrollo de las Artesanías	2,420,392
0536. Instituto Potosino de Bellas Artes	Pp01.26 Arte y Cultura IP. Bellas Artes	27,219,401
0537. Museo del Virreinato	Pp01.27 Arte y Cultura M. Virreinato	5,039,562
0551. Centro Cultural Real de Catorce	Pp01.28 Arte y Cultura Real De Catorce	1,739,550
0552. Museo del Ferrocarril	Pp01.29 Arte y Cultura M. Ferrocarril	5,294,293
0554. Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes	Pp01.30 Arte y Cultura M. Laberinto	23,679,712
0555. Centro de las Artes de San Luis Potosí	Pp01.31 Arte y Cultura Centro de las Artes	30,609,367
0556. Museo Francisco Cossío	Pp01.32 Arte y Cultura M. Francisco Cossío	12,901,369
0553. Museo de Arte Contemporáneo	Pp01.33 Arte y Cultura M. Arte Contemporáneo	3,195,308



DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	MONTO
0557. Museo Federico Silva, Escultura Contemporánea	Pp01.34 Arte y Cultura M. Federico Silva	4,861,819
0558. Cineteca Alameda	Pp01.35 Arte y Cultura Cineteca	4,953,236
0559. Museo Nacional de la Mascara	Pp01.36 Arte y Cultura M. Máscara	5,635,136
0450. Instituto de Televisión Pública de San Luis Potosí XHLS Canal 9	Pp01.40 Televisión Pública Canal 9	6,189,996
0419. Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte	Pp.01.41 Fomento y Desarrollo del Deporte	200,024,561
0407. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí	Pp01.43 Asistencia Social a Población Vulnerable	1,135,257,408
0417. Consejo Estatal de Población	Pp01.44 Población	13,669,013
0431. Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	Pp01.45 Mujeres	33,017,454
0437. Instituto Potosino de la Juventud	Pp01.46 Jóvenes	20,477,775
0440. Instituto Estatal de Ciegos	Pp01.47 Atención a Personas con Discapacidad Visual	4,754,555
0512. Centro Estatal de Trasplantes	Pp01.48 Donación y Trasplante de Órganos	5,415,579
0521. Instituto Geriátrico Dr. Nicolás Aguilar	Pp01.49 Asistencia Geriátrica	36,860,614
0522. Centro de Asistencia Social Rosario Castellanos	Pp01.50 Asistencia Integral para Niñas y Adolescentes IRS. Rosario Castellanos	14,028,446
0531. Centro de Asistencia Social Rafael Nieto	Pp01.51 Asistencia Integral para Niños y Adolescentes CAS. Rafael Nieto	20,940,127
0532. Casa Cuna Margarita Maza de Juárez	Pp01.52 Asistencia Integral para Recién Nacidos	27,652,779
0533. Instituto Temazcalli, Prevención y Rehabilitación	Pp01.53 Prevención y Rehabilitación de Personas con Adicciones	25,628,571
0432. Servicios de Salud de San Luis Potosí	Pp01.54 Salud	3,557,579,961
0564. Colegio de San Luis	Pp01.56 Fomento a la Investigación	142,660,279

NOTAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

¹ Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en San Luis Potosí, Agenda 2030. Subcomité Técnico - Consejo Estatal de Población.

² Cada uno de los indicadores esta respaldado con su Ficha de Indicador.

- Las dependencias y entidades podrán realizar ajuste a sus indicadores de acuerdo al desarrollo de sus actividades antes del 1er reporte trimestral de 2025 conforme al numeral 5.5 establecido en el "Mecanismo para el Seguimiento de los Indicadores" definido por el grupo de trabajo integrado por la Secretaría de Finanzas y la Contraloría General del Estado. <https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/Documentos-para-el-Seguimiento-de-Indicadores.aspx>.

³ Indicadores que dan seguimiento a la política transversal del Estado en los temas de igualdad entre mujeres y hombres, pueblos y comunidades indígenas, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas Adultas Mayores.



ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE			
Pp01.22 Fomento de la Ciencia y la Tecnología		Bienestar para San Luis	Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología			
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)	Contribuir al Bienestar del Estado incrementando el acceso a la educación de excelencia, equitativa, inclusiva e intercultural, para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, orientada a la formación integral y el máximo logro de aprendizajes para el desarrollo personal y social, mediante la ciencia, la tecnología y la innovación.					
ALINEACIÓN AL PED 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL			
Vertiente o sector: Educación, Cultura y Deporte de Calidad Objetivo estratégico: <ul style="list-style-type: none"> Objetivo 3. Garantizar una educación de excelencia, equitativa, inclusiva e intercultural, para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, orientada a la formación integral y el máximo logro de aprendizajes para el desarrollo personal y social. 			Programa: Programa Sectorial de Educación Visión: La Visión de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado es consolidar una estructura organizacional mediante el recurso humano, administrativo y financiero, con el fin de brindar una educación moderna, incluyente y de calidad en todas las regiones del Estado, con espacios dignos, profesores comprometidos y con vocación de servicio, capacitados y competentes en las distintas áreas del conocimiento, mediante el uso de métodos innovadores, para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, formando ciudadanos con alto nivel de conocimiento, destrezas y valores, con sentido comunitario y de solidaridad ambiental, respeto y conciencia a la diversidad cultural y un profundo amor a la Patria, además de darles herramientas para ampliar sus oportunidades de integración con éxito a la vida productiva y de apoyo a la economía global.			
IMPACTO EN OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE ¹						
Objetivo						Meta
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos.						4.3, 4.5 y 4.b
Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.						9.5
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL						
Finalidad		Función		Subfunción		
3 Desarrollo Económico		3.8. Ciencia, Tecnología e Innovación		3.8.1 Investigación Científica 3.8.2 Desarrollo Tecnológico 3.8.3 Servicios Científicos y Tecnológicos		
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Inversión en Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (IDTI).	Millones de pesos	Estratégico	Eficacia	Anual	1,015	Dirección de Análisis y Prospectiva, COPOCYT
Investigadores/as del Estado reconocidos en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII).	Investigador/a	Estratégico	Eficiencia	Anual	1,040	
Registros de propiedad industrial concedidos para San Luis Potosí.	Registro	Gestión	Eficacia	Anual	40	
Investigadores/as, empresas y divulgadores/as premiados.	Número	Gestión	Eficiencia	Anual	13	



ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		EJE RECTOR		DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE		
Pp01.22 Fomento de la Ciencia y la Tecnología		Bienestar para San Luis		Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología		
OBJETIVO DEL Pp (Fin de la MIR)	Contribuir al Bienestar del Estado incrementando el acceso a la educación de excelencia, equitativa, inclusiva e intercultural, para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, orientada a la formación integral y el máximo logro de aprendizajes para el desarrollo personal y social, mediante la ciencia, la tecnología y la innovación.					
INDICADORES ²						
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIÓN	PERIODICIDAD	META PROGRAMADA	UNIDAD RESPONSABLE
					2025	
Personas atendidas en el marco de los Consejos Regionales de Ciencia y Tecnología.	Personas	Gestión	Eficiencia	Anual	13,027	Dirección de Vinculación y Divulgación, COPOCYT
INDICADORES TRANSVERSALES ³						
Proporción de mujeres en San Luis Potosí, reconocidas en los Sistemas Nacional y Estatal de Investigadoras e Investigadores.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	40%	Dirección de Análisis y Prospectiva, COPOCYT
Niñas y adolescentes participantes en programas de formación de recursos humanos especializados.	Niñas y adolescentes	Gestión	Eficacia	Anual	200	Subdirección de Divulgación, COPOCYT
Incremento de niños, niñas y jóvenes atendidos a través de actividades y eventos de divulgación y difusión.	Niños, niñas y jóvenes	Gestión	Eficiencia	Anual	10%	



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
ANEXO 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES
CONSEJO POTOSINO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA



Descripción de Puestos	Nivel	Categoría	No. Puestos	MENSUALES							ANUALES							
				1300	1200	1400	1500	1600	1700	8. Total Mensual (suma 1a 7)	9. Total Mensual Anualizado (a mayo)	Total Mensual (suma de 8, 9 y 10)	10. Remuneraciones Adicionales y Especiales	11. Otras Prestaciones Sociales y Económicas	12. Total Anual (10+11)	13. Total Mensual Anualizado (a mayo) + Anual (9+12)		
Confianza																		
Director General	6	201	1		74,092.75			3,334.50	3,076.00			80,503.25	459,420.74	55,606.34	110,401.00	29,698.00	137,387.00	\$ 595,807.74
Director de área	5	201	2		99,140.00			6,029.00	5,266.00			110,425.00	629,974.63	38,029.40	182,398.00	44,886.00	229,686.00	\$ 859,660.63
Subdirector de área	4	201	1		40,321.25			2,864.50	2,446.00			45,631.75	280,443.25	31,935.64	83,401.00	20,396.00	103,787.00	\$ 384,230.23
Supervisor de contabilidad	3	201	1		32,129.24			2,842.21	2,865.80			37,358.25	213,126.82	25,521.76	80,883.00	19,786.00	100,669.00	\$ 313,757.82
Operador de área	2	201	1		24,145.92			2,443.05	1,827.96			26,418.93	162,118.59	19,374.61	56,913.00	13,912.00	70,825.00	\$ 232,943.59
TOTALES			6		\$ 269,829			\$ 17,533	\$ 14,993			\$ 307,335	\$ 1,725,066	\$ 171,968	\$ 513,976	\$ 125,638	\$ 639,614	\$ 2,364,700

NOTAS:
El tabulador de remuneraciones se presenta en el mismo del Presupuesto Aprobado para el ejercicio 2024; no obstante, contemplando las remuneraciones correspondientes a mayo de mayo de 2025, que en la que permite cubrir el monto de \$296,000.00.

DIRECTOR GENERAL

Dra. Rosalba Medina Rivera

Dra. Rosalba Medina Rivera

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. Linda Victoria Mendoza Bernal

C.P. Linda Victoria Mendoza Bernal

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Revisión y validación

Lic. Jessica Falgout Compañi

Lic. Jessica Falgout Compañi



ANEXO 15

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADOS
(pesos)

	MONTO 2025
PROYECTOS AUTORIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	
Contrato de prestación de servicios "Acueducto El Realito".	333,612,256.00
TOTAL	333,612,256.00

ANEXO 16

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
PREVISIONES DE GASTO QUE CORRESPONDAN A LAS EROGACIONES
PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES
(pesos)

*** IMPORTE ANUAL**

TOTAL **356,366,445.44**

EJE DE DESARROLLO / VERTIENTE / PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
1. BIENESTAR PARA SAN LUIS	336,696,553.44
1.1 Atención a pueblos originarios	
1.01 Comunidades y Pueblos Indígenas	192,858.71
1.2 Menos pobreza, más bienestar	
1.02 Desarrollo Social y Regional	131,133,333.33
1.3 Educación, cultura y deporte de calidad	
1.14 Educación Superior. Instituto Tecnológico Superior de Ébano	150,000.00
1.15 Educación Superior. Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale	23,100.00
1.16 Educación Superior. Universidad Tecnológica	1,501,500.00
1.22 Fomento de la Ciencia y la Tecnología	900,000.00
1.23 Arte y Cultura	126,441,000.00
1.25 Fomento y Desarrollo de las Artesanías	10,600.00
1.26 Arte y Cultura. Instituto Potosino de Bellas Artes	64,011.33
1.31 Arte y Cultura. Centro de las Artes	14,508,231.58
1.33 Arte y Cultura. Museo de Arte Contemporáneo	19,000.00
1.41 Fomento y Desarrollo del Deporte	23,502,918.49



1.4. Inclusión social e igualdad de género	
1.43 Asistencia Social a Población Vulnerable	15,000,000.00
1.45 Mujeres	13,250,000.00
1.46 Jóvenes ^{1/}	10,000,000.00
2. SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA SAN LUIS	165,000.00
2.2 Justicia e instituciones sólidas	
2.09 Impartición de Justicia ^{2/}	150,000.00
2.10 Justicia Administrativa	15,000.00
3. ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA SAN LUIS	17,755,440.00
3.1 Desarrollo económico sustentable	
3.01 Desarrollo Económico	1,980,000.00
3.05 Capacitación para el Trabajo	144,000.00
3.2 Turismo social	
3.06 Desarrollo Turístico	251,720.00
3.3 Infraestructura y agenda urbana	
3.09 Transporte, Movilidad y Telecomunicaciones	7,749,720.00
3.4 Desarrollo del campo sostenible	
03.13 Desarrollo Rural Sustentable ^{3/}	7,630,000.00
4. GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS	1,749,452.00
4.1 Alianzas para la gobernabilidad	
4.02 Proceso Legislativo	280,000.00
4.10 Participación Ciudadana	1,082,944.00
4.2 Anticorrupción y combate a la impunidad	
4.11 Transparencia y Rendición de Cuentas	30,000.00
4.3 Finanzas responsables y sanas	
04.16 Finanzas Públicas	215,000.00
04.17 Gestión Administrativa Gubernamental	53,000.00
4.5 Derechos humanos	
04.20 Derechos Humanos	88,508.00

* Este monto corresponde a un presupuesto estimado y a una fuente combinada de recursos estatales, federales, municipales y otros. La ejecución de estos recursos está sujeta a lo autorizado por el H. Congreso del Estado y se deberá destinar únicamente a programas, proyectos y/o acciones que incidan en la igualdad entre mujeres y hombres.

1/ Esta inversión corresponde al total del Programa Jóvenes Nómadas.

2/ Presupuesto asignado a los diferentes programas y proyectos de los cinco ejes transversales.

3/ Monto parcial de los programas.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada y validada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y por el Instituto de las Mujeres del Estado, noviembre del 2024.



ANEXO 19

Gobierno del Estado de San Luis Potosí PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

PROGRAMAS Y PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR FONDEO, SUJETO A DISPONIBILIDAD DE RECURSOS
Programa integral de fortalecimiento de la infraestructura estatal
Protección a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Madres Solteras
Promoción y participación de los beneficiarios de los Programas Sociales
Programa de Tortilla Subsidiada
Gestión operativa de Programas Sociales
Asistencia y apoyo social en temporada invernal
Pensión Universal a Personas con Discapacidad
Agenda Social Potosina
Programa Tradiciones Culturales
Apoyo al desempeño educativo. Provisión de Zapatos
Apoyo al desempeño educativo. Provisión de Útiles Escolares
Apoyo al desempeño educativo. Provisión de Cuadernos de Trabajo
Atención médica a la población femenina con mayor rezago social
Programa Clave Verde
Agenda Alimentaria Potosina
Apoyo a vivienda
Programa de apoyo a ganaderos
Programa de subsidio para la adquisición de forraje y semilla
Programa de repoblación de ganado
Fomento Agrícola
Fomento del Desarrollo Rural
Fomento Pecuario
Restauración forestal con especies frutales
Vigilancia y monitoreo de la calidad del aire en zonas urbanas
Programa de fortalecimiento y consolidación de la Guardia Civil Estatal
Programas y proyectos en convenio con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
Programa de plaqueo y licencias Potosí para los Potosinos
Programa de reforzamiento de las actividades de recaudación
Campaña de difusión turística para la promoción cultural del estado
Programa de infraestructura hidráulica
Programas y proyectos para el fortalecimiento y atención de acciones de salud pública en el estado
Desarrollo de programas y proyectos culturales
Programas de apoyo y asistencia social en el estado
Programa de edición y publicación de libros



PROGRAMAS Y PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR FONDEO, SUJETO A DISPONIBILIDAD DE RECURSOS
Programa de inversión productiva para el desarrollo económico
Programas de fomento al deporte
Programa especial de vigilancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales
Programa de Fomento Económico
Fortalecimiento de la actividad turística
Programa de eficiencia en el servicio público
Programa de apoyo y gestión jurídica integral
Programa para el Desarrollo de las Mujeres
Fortalecimiento de las políticas de igualdad de género en San Luis Potosí
Programa de actualización de licencias y dispositivos de seguridad de los sistemas de información
Programas y proyectos a través del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas
Programa para la operación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
Programa Integral de Movilidad Urbana
Desarrollo e impulso a la juventud
Sistema de movilidad Metro Red
Promoción y desarrollo del Estado para la atracción de inversiones y apoyo a la gestión de empresas
Programa de vigilancia y regulación de establecimientos que expenden bebidas alcohólicas
Implementación de proyectos productivos para potosinos en retorno de los Estados Unidos de Norteamérica y enlace internacional
Acciones de protección a Periodistas y de los Derechos Humanos
Programa de prevención y tratamiento de las adicciones
Proyecto de inversión de la Comisión Estatal de Derechos Humanos
Programa de fortalecimiento integral del Centro de Evaluación y Control de Confianza
Programas y proyectos a través del Fondo Estatal para la Protección Civil
Programa de inspección del servicio de transporte público
Programa de búsqueda de personas no localizadas
Programa de fortalecimiento de la coordinación del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
Programa de fortalecimiento del Registro Civil
Premio potosino de ciencia, tecnología e innovación
Programa de fortalecimiento de la coordinación general de medidas, preliberaciones y sanciones restrictivas de la libertad
Programa de fortalecimiento de la Dirección del Periódico Oficial del Estado
Premio Estatal de Periodismo
Fondo de Prevención y Atención a Desastres
Fondo de Contingencia
Apoyo a Bomberos
Apoyo a Cruz Roja
Convenio con la Guardia Nacional
Programa de mantenimiento mayor a vialidades y accesos a la Ciudad 2025
Programa de conservación y mantenimiento de edificios públicos a cargo de gobierno del estado 2025
Programa de supervisión, control y seguimiento de obras públicas a cargo de gobierno del estado 2025



ANEXO 24

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Desarrollo Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Programas y proyectos vinculados a la Planeación Estatal y a los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Vertiente 1.4 Inclusión social e igualdad de género

Objetivo 1. Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.

PED 2021-2027		Agenda 2030		Derecho LGDNN	Programa / Proyecto / Acción *	Dependencia Responsable
Eje	Vertiente	Objetivo	Meta			
1. Bienestar para San Luis	1.1 Atención a pueblos originarios	TRANSVERSAL			Programa de Difusión de Derechos Indígenas	Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas
	1.2 Menos pobreza más bienestar	1, 4	1.4, 4.1	Educación	Programa Potosí para la Educación, vertiente útiles escolares, zapatos y cuadernos de trabajo	Secretaría de Desarrollo Social y Regional
	1.3 Educación, cultura y deporte de calidad	4	4.1, 4.2, 4.3	Transversal	Métodos para el acopio, integración y análisis de información estadística	SEER
					Desarrollo de capacidades cognitivas y motrices de acuerdo al programa educativo que se aplica	
					Talla y peso en la primera infancia	
					Plan de capacitación del Área Educativa con Perspectiva de Género	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
					Cumplimiento de la cuarta medida de Prevención de la DAVGM en el Estado	
					Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (PEPASEVM 2023-2027)	
					Campañas de: prevención de la violencia en el noviazgo en niveles de secundaria, cultura de paz a favor de la comunidad educativa (nivel secundaria),	
					Actividades conmemorativas del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, del Día Internacional contra la Explotación Sexual Infantil, el Día Internacional de la Higiene Menstrual, del Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, y del Día Internacional de la Niña	
Programa Sectorial de Educación (FAM)	IEIFE					
Salud	Fomento de una vida sana y libre de adicciones	Colegio de Bachilleres				
Cuidado de la salud mental (Aplicación Tamizaje POSIT)						
Federación de estudiantes (contribuir a la formación integral del alumnado)						



PED 2021-2027		Agenda 2030		Derecho LGDNNA	Programa / Proyecto / Acción *	Dependencia Responsable
Eje	Vertiente	Objetivo	Meta			
1. Bienestar para San Luis	1.3 Educación, cultura y deporte de calidad	4	4.1, 4.2, 4.3, 4.5	Educación / Bienestar y Desarrollo Integral	InterConalep	CONALEP
					Atención a personas en condiciones de	
					Educación Integral e Inclusiva	CECYTE
					Programa Institucional de Valores	Universidad Intercultural
					Acompañamiento académico a niños, niñas y adolescentes	Universidad Politécnica de San Luis Potosí
					Proyectos de responsabilidad social en comunidades marginadas	
					ADA, Programa de fortalecimiento en STEM+ para mujeres adolescentes	COPOCYT
					Fortalecimiento cultural a públicos específicos	Secretaría de Cultura
					Alas y raíces para niñas, niños y adolescentes	
					Premio estatal infantil y juvenil	
					KUITOLIL Teatro para la niñez y jóvenes audiencias	Museo Casa del Rebozo
					Taller de modelaje infantil	
					Programa académico para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes	IPBA
					Arte y cultura Real de Catorce	Centro Cultural Real de Catorce
					Programa de acceso a la cultura de niñas, niños y adolescentes	Museo del Ferrocarril
					Actividades de divulgación de ciencia y arte para niñas, niños y jóvenes (recorridos ambientales, talleres, show de experimentos, campamento de verano, entradas libre, sala de lactantes, tour de arte y arquitectura)	Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes
		Programa Nacional de Escuelas de Iniciación Artística y Asociada en periodos semestrales durante el año (infantes y adolescentes de 6 a 17 años)	Centro de las Artes de San Luis Potosí			
		Programa de Divulgación Artística con enfoque de inclusión, igualdad y equidad de género				
		Promoción y exhibición de exposiciones temporales del CEART (primaria, secundaria y preparatoria)				
		Recorrido taller de aproximación al patrimonio natural, cultural y mixto a través de las artes	Museo Francisco Cossío			
		Proyectos de dirigidos a niños, niñas y adolescentes				
		Actividades culturales específicas para la infancia y adolescencia (Día de la Niñez, Veranito, conociendo las esculturas del Museo)	Museo Federico Silva			
		Divulgación cultural y formación de públicos (proyecciones de cine en centros educativos y matinés)	Cineteca Alameda			
		Creación de espacios y mecanismos especiales dentro de Cineteca				
		Juegos Nacionales CONADE	Instituto Potosino de Cultura Física y Deportiva			
		Copa Potosí (cat. Infantil)				
		INPOCAMP convencional (niñas y niños de 6 a 12				
		INPOCAMP Inclusivo (niños, niñas con discapacidad de 6 a las 12 años)				



PED 2021-2027		Agenda 2030		Derecho LGDNNNA	Programa / Proyecto / Acción *	Dependencia Responsable
Eje	Vertiente	Objetivo	Meta			
1. Bienestar para San Luis	1.4 Inclusión social e igualdad de género	2, 16	2.1, 2.2, 16.2	Vivir en familia / Bienestar y desarrollo integral / Salud	Atención a Primera Infancia	Sistema Estatal DIF
					Centro Potosí para la Vida Morales, Juventud, Rivas Guillén	
					Programa de Apoyo a Estancias Infantiles	
					Consolidación de modalidades de cuidados alternativos	
					Fortalecimiento de las acciones de asesoría y representación jurídica	
					Acciones de promoción y difusión de derechos de niñas, niños y adolescentes	
					Creación o fortalecimiento de las Procuradurías de Protección Municipales	
					Alimentación Escolar Modalidad Caliente (insumos no perecederos y perecederos)	
					Huertos Escolares Pedagógicos	
					3	
	Desarrollo del Programa GEPEA 2025					
	Programa ¡Alerta Verde! para la territorialización de la ENAPEA					
	Implementación de la Ruta NAME					
	Cultura demográfica - Curso de vida					
	Programa ¡Alerta verde en tu Comunidad!					
Programa de Intervención Educativa con Enfoque de Educación Integral en Sexualidad (EIS)						
Divulgación de estrategias para promover un proyecto de vida y toma de decisiones para diversos grupos poblacionales						
Programa Jóvenes Nómadas	INPOJUVE					
16	16.1, 16.2	Vida libre de violencia e integridad personal	Atención integral en el desarrollo de las niñas y adolescentes	CAS Rosario Castellanos		
			Acogimiento residencial a niños y adolescentes sin cuidado parental, víctimas de abuso	CAS Rafael Nieto		
			Asistencia integral para recién nacidos	Casa Cuna Margarita Maza de Juárez		
3	3.2, 3.5	Salud	Atención psicológica, psiquiátrica y nutricional a niñas, niños y adolescentes	Instituto Temazcalli		
			Salud de la infancia y adolescencia	Servicios de Salud del Estado		
2. Seguridad y justicia para San Luis	2.1 Paz y seguridad	16	Vida libre de violencia e integridad personal / Acceso a TIC's	Campañas de prevención de la violencia digital con perspectiva de género, de prevención de riesgos digitales y "Mi yo Digital"	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado	
				Tercer concurso estatal de dibujo y pintura		
	2.2. Justicia e instituciones sólidas	16.3	Seguridad jurídica y al debido proceso	Servicios de acceso, procuración e impartición de justicia a niñas, niños y adolescentes	Fiscalía General del Estado	
				Programa de capacitación (especializadas en materia de atención a NNA)		
	5, 16	5.2, 5c, 16.3	Vida libre de violencia e integridad personal	Asesoría y asistencia jurídica	Defensoría Pública del Estado	
				Atención integral y multidisciplinaria a niñas, niños y adolescentes, hijos de mujeres víctimas de violencia y en situación de vulnerabilidad	CJM	



PED 2021-2027		Agenda 2030		Derecho LGDNNa	Programa / Proyecto / Acción *	Dependencia Responsable
Eje	Vertiente	Objetivo	Meta			
2. Seguridad y justicia para San Luis	2.2. Justicia e instituciones sólidas	5, 16	5.2, 5c, 16.3	Vida libre de violencia e integridad personal	Programa Permanente de Difusión y Capacitación en materia de Atención a Víctimas con enfoque transversal 2025	CEEAV
		16	16.3	Seguridad jurídica y debido proceso	Impartición de justicia con perspectiva de infancia y adolescencia	Supremo Tribunal de Justicia del Estado
					Mantenimiento, administración y control del lactario y ludoteca	
					Programa para padres y madres en proceso de separación o divorcio	
					Construcción de cultura jurídica para visibilizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes	
Promoción a la protección de niñas, niños y adolescentes a través de una convivencia sana						
3. Economía sustentable para San Luis	3.1 Desarrollo Económico Sustentable	4	4.3	Educación	Beca crédito (apoyo a estudiantes de nivel medio superior y superior para gastos educativos)	SIFIDE
		8	8.7	Vida libre de violencia e integridad personal	Pláticas en empresas para promover la conciliación familiar y la corresponsabilidad laboral	STPS
	3.2 Turismo sostenible	8	8.9	Descanso y al esparcimiento	Turismo social (Implementación del Código de Conducta Nacional para la Protección de los NNA en el Sector de los Viajes y Turismo, sensibilización turística, certificación de destinos turísticos seguros para NNA)	Secretaría de Turismo
3. Economía sustentable para San Luis	3.3 Infraestructura y agenda urbana	11	11.2, 11.7	Educación	Transporte gratuito para jóvenes estudiantes	SCT
			11.7		Bienestar y desarrollo integral	Espercimiento y recreación
3. Economía sustentable para San Luis	3.6 Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas	11	11.7	Bienestar y desarrollo integral	Programa de capacitación y promoción ambiental para la sustentabilidad en el Estado (Escuelas Verdes)	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental
					4. Gobierno responsable para San Luis	4.1 Alianzas para la Gobernabilidad
TRANSVERSAL	Formación de infancias y juventudes en temas de participación ciudadana y educación cívica con perspectiva de género e inclusión	CEEPAC				
	Sistema Estatal de Información de Niñas, Niños y Adolescentes	Programa Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes	Secretaría General de Gobierno (SIPINNA)			



PED 2021-2027		Agenda 2030		Derecho LGDNNNA	Programa / Proyecto / Acción *	Dependencia Responsable
Eje	Vertiente	Objetivo	Meta			
4. Gobierno responsable para San Luis	4.2 Anticorrupción y combate a la impunidad	16	16.10	Libertad de expresión y acceso a la información	Armando niños, niñas y adolescentes transparentes (pláticas en escuelas)	CEGAIP
	4.5 Derechos Humanos	TRANSVERSAL			Programa de Monitoreo para el Desarrollo de Niñas, Niños y Adolescentes.	Comisión Estatal de Derechos Humanos

LGDNNNA: Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Recuperado de:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNNA.pdf>

* Estos programas, proyectos y acciones están sujetos al presupuesto que autorice el H. Congreso del Estado.

Fuente: Elaboración propia con información enviada y validada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y por el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, noviembre del 2024.



ANEXO INFORMATIVO 1

Metodología empleada para determinar la estacionalidad y el volumen de la recaudación por tipo de ingreso

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 fracción III inciso a) de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta la metodología que se utiliza para realizar el pronóstico del volumen de los ingresos estimados para el ejercicio 2025, de acuerdo con los montos establecidos en el artículo 1° de la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal de 2025.

La iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, se elabora considerando el entorno financiero actual a escala mundial, nacional y regional. Para ello sirven de base fuentes de información sobre datos de economía y dinamismo en las actividades primarias, secundarias y terciarias, así como datos sobre registros de trabajadores que cuenten con seguridad social en la entidad y su comportamiento histórico.

Dentro de estas fuentes de información se encuentran:

- Banco Mundial
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- Instituto Mexicano del Seguro Social
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados
- Datos históricos de recaudación de la Secretaría de Finanzas
- Datos históricos sobre cantidad de trámites realizados

Los Criterios Generales de Política Económica 2025 (CGPE-25) plantean una política económica de crecimiento con justicia social en la que el Estado asumirá el rol de promotor del bienestar colectivo, priorizando a la población en situación vulnerable y la canalización de recursos estratégicos a la inversión pública y el fomento de la economía nacional.

El documento destaca cuatro pilares esenciales de esta administración:

- **Bienestar social con equidad:** fortaleciendo los programas sociales, el derecho a la educación y fortalecimiento del capital humano, el acceso a la vivienda y avanzando hacia la igualdad sustantiva de género.
- **Inversión pública estratégica:** con la ampliación en la cartera de proyectos de infraestructura y autosuficiencia energética; así como el desarrollo de parques industriales asociados a la relocalización de empresas.
- **Disciplina fiscal con austeridad republicana:** gestión de las finanzas públicas con prudencia fiscal, priorizando el gasto social y de inversión, aumentando los ingresos presupuestarios sin mayor carga tributaria a la sociedad, con una reducción del déficit fiscal en 2025 (3.9% del PIB) y una deuda sostenible.
- **Medidas de simplificación con mayor eficacia operacional.**

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 es uno de los documentos de política pública más importantes de nuestro país, elaborado por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En él se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), de los organismos autónomos, como el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales.³²

Para el cierre de 2024, se espera que la actividad económica crezca en dentro de un rango de 1.5 y 2.5% en términos reales, un rango menor a lo estimado en los Criterios Generales de Política Económica de 2024. Esta expansión está sustentada en la evolución favorable del mercado interno, con base en indicadores como una mejor confianza del consumidor, el crecimiento del

³² Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2025. <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2025/introduccion>

crédito al consumo, el buen desempeño del mercado laboral pese a la moderación en la creación de empleos, el incremento en la masa salarial real; la inercia positiva de la inversión, y una tendencia a la baja en la inflación. Respecto al sector externo se espera continúen los flujos de capitales hacia el país reflejados en la inversión extranjera directa y en la inversión de cartera; asimismo, se prevé un crecimiento en los ingresos por turismo en lo que resta del año.

Para 2025, se considera que el crecimiento económico se fundamente en un mercado interno robusto a través de mayores niveles de inversión pública y privada; y, en particular, del consumo privado como motor del crecimiento económico fortalecido por los Programas para el Bienestar, y políticas de inclusión económica, así como la generación de empleos con mejores salarios. A su vez, se considera que el crecimiento de la demanda interna se verá reforzado por los procesos de relocalización global de empresas impulsando la inversión extranjera directa en sectores estratégicos (manufacturas, transporte, logística, turismo y energía).

Por el lado del sector externo, se esperan efectos positivos a través del mejor desempeño de la actividad industrial de Estados Unidos (EE. UU.) que se vincula con sectores clave de insumos mexicanos y en el contexto de relocalización de empresas. Así, para 2025 se estima que el crecimiento económico se encuentre en un rango de entre 2.0 y 3.0%.

Por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Ejecutivo Federal remitió al H. Congreso de la Unión el Paquete Económico 2025, del cual se presentan los aspectos relevantes de los Criterios Generales de Política Económica (CGPE-25) con estimaciones de los principales indicadores para el cierre de 2024 y proyecciones para 2025, incorporando información adicional como la Encuesta Sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía recabada por el Banco de México.

Por lo anterior, los datos del marco económico que son fundamentales para la proyección de recaudación local que se consideran dentro de los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2025 son:

II.5. Marco macroeconómico 2024-2025

Marco macroeconómico, 2024-2025			
	Aprobado 2024	Estimado 2024	2025
Producto Interno Bruto			
Crecimiento% real (rango)	[2.5,3.5]	[1.5,2.5]	[2.0,3.0]
Nominal (miles de millones de pesos)	34,374	33,927.7	36,166.4
Deflactor del PIB	4.8	4.6	4.3
Inflación (%)			
Diciembre / diciembre	3.8	4.3	3.5
Promedio	4.5	4.7	3.8
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)			
Fin del periodo	17.6	19.7	18.5
Promedio	17.1	18.2	18.7
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)			
Nominal fin de periodo	9.5	10.0	8.0
Nominal promedio	10.3	10.7	8.9
Real acumulada	6.7	6.7	5.6
Cuenta Corriente			
Millones de dólares	-14,954	-7,097.5	-7,941.0
% del PIB	-0.7	-0.4	-0.4
<i>Variables de apoyo.</i>			
PIB EE.UU. (Var. anual)			
Crecimiento % real	1.8	2.7	2.2
Producción Industrial EE. UU.			
Crecimiento % real	2.0	0.5	2.0
Inflación EE. UU.			
Promedio	2.4	2.9	2.2
Tasa de interés internacional			
SOFR 3 meses (promedio)	4.3	5.0	3.3
FED Funds Rate (promedio)	4.5	5.3	3.8
Petróleo (canasta mexicana)			
Precio promedio (dls. / barril)	56.7	70.7	57.8
Plataforma de producción promedio (mbd) */	1,983	1,877	1,891
Plataforma de exportación promedio (mbd)	994	900	892
Plataforma de privados promedio (mbd)	86	67	74
Gas			
Precio promedio (dólares/MMBtu)	3.5	2.2	3.1

*/ Incluye Pemex, condados, socios y privados.
 Fuente: SHCP.



Los rubros de crecimiento de recaudación local (Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos) se calculan tomando en cuenta las estimaciones de crecimiento promedio de PIB para 2025 de un 2.5% así como del 3.5% estimado de inflación al cierre del ejercicio 2025 y proyecciones de acuerdo con comportamientos históricos.

Acorde con el "Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública" emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el tercer trimestre de 2024, hoy el crecimiento de la economía mostró un buen desempeño con respecto al trimestre anterior a pesar de las expectativas de desaceleración a inicios del año así mismo la inflación continuó su descenso hacia los objetivos de los bancos centrales mismos que comenzaron a reducir sus tasas de política monetaria tras un periodo restrictivo de tasas no visto en las últimas décadas.

Durante el trimestre prevalecieron resultados heterogéneos entre países por ejemplo en Estados Unidos la economía creció 0.7% trimestral superior a las expectativas de los analistas a inicio del periodo debido a la fortaleza de la demanda interna y a la solidez financiera de los hogares por su parte la zona euro aceleró su ritmo de crecimiento a 0.4% trimestral debido al aumento en el sector servicios compensado principalmente por la debilidad de las manufacturas en el caso de China la actividad económica se aceleró con un crecimiento trimestral de 0.9% impulsada por una mayor demanda externa aunque el mercado interno permaneció débil.

Respecto a la economía mexicana durante el tercer trimestre del año se observó un mayor dinamismo respecto a lo observado en los cuatro trimestres previos luego de que diversos choques de oferta se han ido atenuando o desapareciendo a esta mejora se añadió la solidez de la demanda interna en un entorno de mayor inversión y elevados niveles de confianza del consumidor al mismo tiempo el mercado laboral permaneció robusto y continuó mostrando altos niveles de creación de empleos con mejoras salariales por último el sector externo tuvo una contribución positiva al crecimiento a medida que México continuó consolidándose como el principal socio comercial de Estados Unidos.

La información estadística sobre los asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) constituye un elemento fundamental que refleja el esfuerzo de las políticas públicas de promoción al empleo. En ese sentido, con información correspondiente a septiembre 2024, San Luis Potosí se consolida como una de las entidades mejor evaluadas a nivel nacional ocupando el lugar número 16 entre las entidades federativas con más trabajadores registrados ante el IMSS. Respecto al mes de octubre 2021 en el que dio inicio la actual administración estatal, la entidad ocupa el lugar número 14 entre las entidades federativas con mayores incrementos, pasando de 455 mil 226 a 488 mil 231 trabajadores, lo que representa un incremento de 33,005 trabajadores más. Resaltando que en esta misma comparativa respecto al año 2023, San Luis Potosí ascendió tres lugares a nivel nacional.

Con lo anterior, durante el mes de octubre 2024 en el Estado se presentó la cifra más alta en la historia desde 1997 cuando iniciaron los registros. Adicionalmente, se ha mantenido una tendencia de crecimiento sostenido desde el inicio de la presente administración.

El pronóstico de los ingresos estatales se consideró con un modelo matemático que contempla:

- Un análisis de la serie histórica de los ingresos de la entidad federativa 2015-2023;
- Estimación de ingresos para el cierre del ejercicio fiscal 2024.
- Una propuesta de ingresos alineado al paquete económico 2025.
- Una perspectiva económica nacional, regional y local.

A. Ingresos Estatales.

I. Impuestos.

La base de los impuestos es directamente proporcional al incremento de la actividad económica que se genere en las cuatro zonas del Estado y que responde al crecimiento del producto interno bruto, el comportamiento de los distintos elementos

tributarios que lo componen, así como su estacionalidad y la tendencia de los sectores estratégicos económicos como la industria de la transformación, el turismo y la producción de bienes y servicios.

Para el pronóstico de recaudación 2025 se incrementaron los impuestos con un 2.5%, que es el crecimiento promedio en porcentaje real de un escenario puntual para las estimaciones de finanzas públicas del producto interno bruto del país como una de las principales variables del marco macroeconómico que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dicha estimación contempla la serie histórica de los ingresos en términos nominales más el incremento del producto interno bruto, así como la tendencia y los ajustes estacionales. Adicionalmente contempla, las líneas del tiempo determinadas para su cumplimiento en la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí y proyecciones en algunos rubros acordes con las políticas de recaudación establecidas por el Gobierno Estatal.

II. Derechos, productos y aprovechamientos.

II.1 Derechos.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública y Estatal generan ingresos propios no tributarios establecidos en la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, que son ingresos que se obtienen como contraprestación por un servicio público bajo el marco también de lo dispuesto en los numerales octavo y noveno de los lineamientos para la operación de la administración pública paraestatal.

La fuente de información es directamente el proyecto de ingresos autorizado por su órgano de Gobierno, así como en el caso de las dependencias por la misma Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí de las cuotas o tarifas propuestas para los servicios prestados y el estimado del incremento del valor de las unidades de medida, así como el incremento del 3.5% de la inflación promedio estimada al cierre del ejercicio 2025 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.2 Productos.

Son las contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.

Las cuotas propuestas por los entes públicos son autorizadas por sus órganos de gobierno y con el fin de mantener el valor actual de las mismas, es utilizado el factor inflacionario esperado para el ejercicio 2025 que está determinado en un 3.5%.

II.3 Aprovechamientos.

Son los ingresos que percibe el Estado en funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos de financiamiento y de los que obtengan los Organismos Descentralizados y las Empresas de participación estatal.

El modelo matemático de cálculo se pronostica de acuerdo con una combinación de indicadores de producto interno bruto y de la tendencia inflacionaria para el ejercicio fiscal 2023, asimismo, los incrementos que se determinen en las unidades de medida y las tendencias estacionales que se reflejen y su comportamiento en una línea histórica del 2015 al 2024.

B. Ingresos Federales.

I. Participaciones y aportaciones.

Para efectuar el pronóstico de los ingresos tributarios no petroleros se consideraron los elementos siguientes:

- Serie histórica de los ingresos, de 1990 a octubre de 2024 observado, e información preliminar del mes de noviembre de 2024.



- Pronóstico de ingresos para el cierre del ejercicio fiscal de 2024.
- Marco macroeconómico para el ejercicio fiscal de 2025.

El pronóstico de ingresos para el cierre del ejercicio fiscal de 2024 y el marco macroeconómico para 2025, son consistentes con lo presentado en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025.

El pronóstico de ingresos para el cierre del ejercicio fiscal de 2024 se obtiene con el promedio de los pronósticos resultantes de dos modelos:

- a) Holt Winters Multiplicativo. Es un modelo estadístico de suavizamiento exponencial, que considera el nivel de la previsión, la tendencia y un ajuste estacional multiplicativo de la serie de tiempo. Además, pondera en mayor medida la información de los periodos más recientes, por lo que se denomina un modelo con “memoria de corto plazo”.
- b) Modelo Autorregresivo Integrado de Medias Móviles. Este modelo pronostica valores futuros de una serie de tiempo en función de sus propios valores y de errores pasados. Se establece como variable dependiente la recaudación de cada impuesto y como variables independientes se incluyen los términos propios del modelo, como: término autorregresivo, orden de integración y término de media móvil.

La propuesta de Ley de Ingresos 2025 presenta un incremento del 1.4% en recursos federales del Ramo 28 en términos nominales. Por otra parte, los recursos del Ramo 33 presentan un incremento del 1.9% en términos nominales respecto a los ingresos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.

El Fondo General de Participaciones del Ramo 28 presenta un incremento del 8.7% en términos nominales respecto a los recursos aprobados en 2024, con lo cual el estado de San Luis Potosí se posiciona a nivel nacional como el quinto lugar en mayor crecimiento en esta comparativa respecto del total de las entidades federativas.

En cuanto al Ramo 33 el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo presenta un incremento del 8.6% en términos nominales respecto a los recursos aprobados en 2024.

II. Incentivos Económicos

En el concepto Otros Incentivos Económicos de acuerdo con la determinación de cifras informadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se estima que el Estado reciba \$1,054,280,266.00 en los que se encuentran:

- Retenciones 5 al millar por obra pública.
- Actos de fiscalización.
- Incentivos actos de fiscalización concurrentes.
- Por actos de vigilancia de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Multas federales no fiscales.
- ISR enajenación de bienes.

Finalmente en resumen, la metodología utilizada para la proyección de los ingresos propios y federales para 2025, considera los modelos matemáticos y los Criterios Generales de Política Económica generados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, alineados con un marco macroeconómico determinado por las Organizaciones Mundiales líderes de opinión en materia económica, así como las series históricas en línea de tiempo y los ingresos del Estado 2015 al cierre preliminar 2024, las tendencias con ajustes estacionales en la serie de tiempo y las variables dependientes e independientes de cada impuesto y los programas y acciones de fiscalización en el marco de la colaboración fiscal administrativa. Lo anterior reflejado en los ingresos identificados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.



ANEXO INFORMATIVO 2

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE EJECUTORES DEL GASTO,
CON DESAGREGACIÓN POR CAPÍTULO DE GASTO
(Pesos)

	IMPORTE ANUAL
TOTAL	65,561,137,543

PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO	
PODER LEGISLATIVO	317,203,150
CONGRESO DEL ESTADO	317,203,150
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	317,203,150
PODER JUDICIAL	1,350,000,000
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	1,350,000,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,350,000,000
PODER EJECUTIVO	37,635,393,284
SECRETARÍA PARTICULAR DEL GOBERNADOR	56,000,000
SERVICIOS PERSONALES	38,384,146
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,907,361
SERVICIOS GENERALES	12,708,493
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	444,370,549
SERVICIOS PERSONALES	340,000,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,851,200
SERVICIOS GENERALES	17,644,726
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	40,500,000
INVERSIÓN PÚBLICA	39,374,623
SECRETARÍA DE FINANZAS	1,530,673,176
SERVICIOS PERSONALES	565,088,655
MATERIALES Y SUMINISTROS	12,858,606
SERVICIOS GENERALES	55,266,028
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	172,637,342
INVERSIÓN PÚBLICA	288,908,816
INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES	1,000,000



PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO	
DEUDA PÚBLICA	434,913,729
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL	3,213,405,654
SERVICIOS PERSONALES	99,339,614
MATERIALES Y SUMINISTROS	960,043
SERVICIOS GENERALES	2,189,062
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	600,000,000
INVERSIÓN PÚBLICA	2,510,916,935
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	6,805,585,323
SERVICIOS PERSONALES	132,523,145
MATERIALES Y SUMINISTROS	869,449
SERVICIOS GENERALES	2,630,614
INVERSIÓN PÚBLICA	6,669,562,115
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	119,958,430
SERVICIOS PERSONALES	74,700,587
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,430,666
SERVICIOS GENERALES	3,908,337
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,500,000
INVERSIÓN PÚBLICA	38,418,840
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS	280,016,686
SERVICIOS PERSONALES	134,256,911
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,529,550
SERVICIOS GENERALES	5,072,226
INVERSIÓN PÚBLICA	139,158,000
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL	55,000,000
SERVICIOS PERSONALES	37,438,536
MATERIALES Y SUMINISTROS	403,492
SERVICIOS GENERALES	2,157,972
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR	15,000,000
SERVICIOS PERSONALES	2,333,655,653
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,188,876,249



PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO	
SERVICIOS GENERALES	6,476,567
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,847,954
INVERSIÓN PÚBLICA	117,142,718
OFICIALÍA MAYOR	10,312,164
SERVICIOS PERSONALES	1,080,289,689
MATERIALES Y SUMINISTROS	640,235,189
SERVICIOS GENERALES	4,441,513
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	49,688,666
INVERSIÓN PÚBLICA	348,952,750
INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES	36,971,573
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	96,122,852
SERVICIOS PERSONALES	84,786,921
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,170,050
SERVICIOS GENERALES	4,686,081
INVERSIÓN PÚBLICA	5,479,800
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	17,580,540,522
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	17,552,148,546
INVERSIÓN PÚBLICA	28,391,976
COORDINACIÓN GENERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO	98,831,499
SERVICIOS PERSONALES	95,999,999
MATERIALES Y SUMINISTROS	850,144
SERVICIOS GENERALES	1,981,356
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	581,702,194
MATERIALES Y SUMINISTROS	115,685
SERVICIOS GENERALES	904,315
INVERSIÓN PÚBLICA	580,682,194
SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE	13,296,686
SERVICIOS PERSONALES	12,505,962
MATERIALES Y SUMINISTROS	227,367
SERVICIOS GENERALES	563,357



PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO	
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	75,441,750
SERVICIOS PERSONALES	30,483,583
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,010,045
SERVICIOS GENERALES	42,686,122
INVERSIÓN PÚBLICA	1,262,000
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	206,996,150
SERVICIOS PERSONALES	98,347,983
MATERIALES Y SUMINISTROS	953,790
SERVICIOS GENERALES	2,012,544
INVERSIÓN PÚBLICA	105,681,833
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	57,617,826
SERVICIOS PERSONALES	50,615,511
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,430,574
SERVICIOS GENERALES	5,571,741
SECRETARÍA DE TURISMO	60,092,657
SERVICIOS PERSONALES	29,999,998
MATERIALES Y SUMINISTROS	346,940
SERVICIOS GENERALES	1,637,718
INVERSIÓN PÚBLICA	28,108,000
SECRETARÍA DE CULTURA	400,915,385
SERVICIOS PERSONALES	250,000,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,457,554
SERVICIOS GENERALES	4,457,831
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	145,000,000
INVERSIÓN PÚBLICA	2,529,955,865
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	2,304,972,202
SERVICIOS PERSONALES	138,207,097
MATERIALES Y SUMINISTROS	56,790,567
SERVICIOS GENERALES	29,986,000
CONSEJERÍA JURÍDICA	7,436,513



PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO	
SERVICIOS PERSONALES	6,462,547
MATERIALES Y SUMINISTROS	334,636
SERVICIOS GENERALES	639,330
UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMÁTICA DEL PODER EJECUTIVO DE SAN LUIS POTOSÍ	7,488,224
SERVICIOS PERSONALES	5,546,408
MATERIALES Y SUMINISTROS	324,976
SERVICIOS GENERALES	1,616,840
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	6,228,031,426
C.E.C.U.R.T. PROF. CARLOS JONGUITUD BARRIOS	185,992,233
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	168,383,433
INVERSIÓN PÚBLICA	17,608,800
C.E.C.U.R.T. II	53,819,029
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	53,819,029
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS	277,731,820
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	127,731,820
INVERSIÓN PÚBLICA	150,000,000
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	1,135,257,408
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,053,337,422
INVERSIÓN PÚBLICA	81,919,986
CENTRO DE CONVENCIONES DE SAN LUIS POTOSÍ	22,424,237
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	22,424,237
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	26,092,763
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	26,092,763
ARCHIVO HISTÓRICO DEL ESTADO LIC. ANTONIO ROCHA	15,547,661
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,547,661
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	450,888,743
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	254,851,853
INVERSIÓN PÚBLICA	196,036,890
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN	6,905,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,905,000



PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO	
COORDINACIÓN ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS	16,069,204
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	16,069,204
CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	13,669,013
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,669,013
INSTITUTO POTOSINO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	200,024,561
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	166,208,218
INVERSIÓN PÚBLICA	33,816,343
CONSEJO POTOSINO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	5,230,154
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,640,154
INVERSIÓN PÚBLICA	590,000
INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	36,521,362
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	36,521,362
INSTITUTO DE LAS MUJERES, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	33,017,454
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	26,017,454
INVERSIÓN PÚBLICA	7,000,000
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	3,557,579,961
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,519,407,961
INVERSIÓN PÚBLICA	38,172,000
INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD	20,477,775
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,477,775
INVERSIÓN PÚBLICA	10,000,000
INSTITUTO ESTATAL DE CIEGOS	4,754,555
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,754,555
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	8,370,073
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,370,073
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	35,686,805
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,686,805
INVERSIÓN PÚBLICA	6,000,000
INSTITUTO DE REGULARIZACIÓN Y VIVIENDA SOCIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	29,488,231
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,488,231



PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO	
CENTRO DE PRODUCCION SANTA RITA, S.A. DE C.V.	25,000,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,000,000
CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	11,684,375
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,684,375
INSTITUTO DE TELEVISIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ XHLS CANAL 9	6,189,996
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,189,996
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	9,609,013
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,609,013
ARENA POTOSÍ	40,000,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	40,000,000
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,542,359,562
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL	53,107,826
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	53,107,826
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE SAN LUIS POTOSÍ	14,464,421
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,464,421
CENTRO ESTATAL DE TRANSPLANTES	5,415,579
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,415,579
MUSEO CASA DEL REBOZO	2,420,392
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,420,392
INSTITUTO GERIÁTRICO DR. NICOLÁS AGUILAR	36,860,614
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	36,860,614
CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL ROSARIO CASTELLANOS	14,028,446
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,028,446
COLEGIO DE BACHILLERES	901,045,443
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	901,045,443
CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL RAFAEL NIETO	20,940,127
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,940,127
CASA CUNA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	27,652,779
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	27,652,779
INSTITUTO TEMAZCALLI, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN	25,628,571



PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,628,571
SISTEMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	51,572,630
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	47,118,230
INVERSIÓN PÚBLICA	4,454,400
INSTITUTO POTOSINO DE BELLAS ARTES	27,219,401
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	27,219,401
MUSEO DEL VIRREINATO	5,039,562
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,039,562
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	106,209,448
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	106,209,448
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	164,815,280
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	164,815,280
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EBANO	23,922,035
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	23,922,035
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	85,991,664
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	85,991,664
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TAMAZUNCHALE	55,088,110
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	55,088,110
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	120,133,268
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	120,133,268
CENTRO CULTURAL REAL DE CATORCE	1,739,550
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,739,550
MUSEO DEL FERROCARRIL	5,294,293
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,294,293
MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO	3,195,308
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,195,308
MUSEO LABERINTO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES	23,679,712
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	23,679,712
CENTRO DE LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ	30,609,367
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,609,367



PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO	
MUSEO FRANCISCO COSSÍO	12,901,369
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,901,369
MUSEO FEDERICO SILVA, ESCULTURA CONTEMPORÁNEA	4,861,819
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,861,819
CINETECA ALAMEDA	4,953,236
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,953,236
MUSEO NACIONAL DE LA MÁSCARA	5,635,136
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,635,136
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (GECYTE)	310,470,929
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	310,470,929
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE RIOVERDE	51,786,872
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	51,786,872
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SAN LUIS POTOSÍ	135,245,123
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	135,245,123
COLEGIO DE SAN LUIS	142,660,279
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	142,660,279
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN LUIS POTOSÍ	67,770,972
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	67,770,972
PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS	11,620,279,096
PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS	11,620,279,096
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	11,620,279,096
FONDOS	958,111,834
FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL ESTADO	958,111,834
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	4,909,759,191
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	244,785,562
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	244,785,562
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	47,445,193
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	47,445,193
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ	2,805,399,492
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,805,399,492



PODER/DEPENDENCIA/CAPÍTULO DE GASTO	
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	300,000,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	300,000,000
COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	25,060,259
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,060,259
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	31,000,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	31,000,000
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	1,400,000,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,400,000,000
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ	56,068,685
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	56,068,685

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria, el trece de diciembre del dos mil veinticuatro.

Honorable Congreso del Estado. Por la Directiva. Presidente: Diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno; Primera Secretaria: Diputada Frinné Azuara Yarzabal; Segunda Secretaria: Diputada Jacquelin Jauregui Mendoza. (Rúbricas)

Por tanto, mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

D A D O EN EL PALACIO DE GOBIERNO, SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL DÍA TRECE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA
El Gobernador Constitucional del Estado
(Rúbrica)

J. GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ
El Secretario General de Gobierno
(Rúbrica)